

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
--	---	--	--

Recuerde

Autoevaluar su Plan de Emergencia y Contingencia
en el Link:

<http://www.sire.gov.co/planemergencias/index.do>

Autoevaluación - Registro de Planes de Emergencia y Contingencia

Dando cumplimiento al Acuerdo 341 de 19 de diciembre de 2008 en su artículo cuarto:

"La administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresas y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la resolución 1016 de 1989 del Ministerio de Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (hoy FOPAE) - sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad." el FOPAE pone a la disposición de todos la herramienta que le permitirá autoevaluar la implementación del plan de emergencias y contingencia de su organización.

Es de Anotar que el desarrollo e implementación de Plan de Emergencia y Contingencia es responsabilidad de la Entidad o Persona Pública o Privada de acuerdo al Decreto 332 de 2004 en sus artículos 15 y 16. Adicionalmente y de acuerdo al Decreto 483 de 2007, cualquiera de las entidades de Inspección Vigilancia y Control -IVC: Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Salud o la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, podrá verificar el desarrollo y la implementación del Plan de Emergencias en el marco de las acciones de IVC.

Para mayor información comunicarse con:

ÁREA DE EMERGENCIAS
Coordinación de Preparativos para Emergencias
 Tel: 4292801 ext 2887

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11
 Conmutador: 4292801
 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
 mail: fopae@fopae.gov.co



Certificado
GP 137-1



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1



Certificado
SA-CER162413

BOGOTÁ
HUMANA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

COMPONENTE A-3

Página 2 de 75

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: 4292801
Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
mail: fopae@fopae.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8	
		CÓDIGO DOCUMENTAL				
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE			

GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

ELABORADO POR:
FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE

CONTRIBUCIONES:

Grupo de Preparativos
JHON JAIRO PALACIO
VIOLETA CHAVARRO
FABIO RUIZ

Grupo de Industria
FARIDE SOLANO
DIANA CAROLINA OSPINA
NELSON FABIÁN CUERVO

REVISIÓN Y COORDINACIÓN
DIEGO CASTRO P.
COORDINADOR GRUPO DE PREPARATIVOS - FOPAE

COORDINACIÓN GENERAL
DARWIN JAVIER ORTIZ
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS - FOPAE

DIRECCIÓN
JAVIER PAVA SANCHEZ
DIRECTOR - FOPAE

BOGOTÁ D.C. MARZO 2012

Página 3 de 75

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: 4292801
Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
mail: fopae@fopae.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

CONTRIBUCIONES ANTERIORES:

Versión 1. 2007 -2008

FOPAE
LONDER GIOVANNY CAMARGO
JHON JAIRO PALACIO VACA
JACQUELINNE MONTOYA
VIOLETA CHAVARRO
WILFREDO OSPINA
GLADYS PUERTO
FARIDE SOLANO
GUILLERMO ESCOBAR
JORGE ALBERTO PARDO
CCS
JORGE BEJARANO
VICTOR JULIO JOYA

Versión 2. Julio 2009

FOPAE
JHON JAIRO PALACIO VACA
JACQUELINNE MONTOYA
VIOLETA CHAVARRO
WILFREDO OSPINA
GLADYS PUERTO
FARIDE SOLANO
GUILLERMO ESCOBAR
JORGE ALBERTO PARDO

Versión 3. Abril 2010

Versión 4. Agosto 2010

Versión 5. Noviembre 2010

Versión 6. Abril 2011

FOPAE
JHON JAIRO PALACIO VACA
DIEGO CASTRO PULGARIN
LAURA SALGADO
VIOLETA CHAVARRO
WILFREDO OSPINA
GLADYS PUERTO
FARIDE SOLANO
GUILLERMO ESCOBAR
JORGE ALBERTO PARDO

Versión 7. Diciembre 2011

FOPAE
JHON JAIRO PALACIO VACA
DIEGO CASTRO PULGARIN
LAURA SALGADO
VIOLETA CHAVARRO
WILFREDO OSPINA
NELSON FABIAN CUERVO
DIANA CAROLINA OSPINA
FARIDE SOLANO
GUILLERMO ESCOBAR
JORGE ALBERTO PARDO

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

REGISTRO DE CAMBIOS

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS			PAGINA WEB	AUTOR
	Numeral	Página	Descripción		
23/04/09		4	Se incluyo el Cuadro de Registro de Cambios	Julio de 2009	Grupo de Preparativos
		7	Se agrego definiciones en el Glosario.		
	I.	11	Cambio de Formato de la Normatividad.		
	I.B.	15	Se modiflico la resolución 137/07 por la Resolución 004/09		
	IV.G.2.	23	Párrafo 2. Se incluyo los factores: recursos, procesos y servicios.		
	IV.G.5.	24	Párrafo 6. Se incluyo las definiciones de los factores: recursos, procesos y servicios.		
	IV.K.	37	Párrafo 2. Se elimino las palabras "sistemas de metodología".		
	IV.N.	40	Se agrego el (Anexo 13)		
	V.	42	Cuadro en la Fase VIII, se agrego (Anexo 13)		
	Anexo 1	44	Numeral 7. Cambia el nombre del numeral.		
	Anexo 2	52	Numeral III. En el párrafo 2, se elimino la palabra "Público"		
	Anexo 2	53	Se modiflico el cuadro de "Calificación nivel de riesgo", y se agrego párrafo explicativo		
	Anexo 13	83	En el numeral 1. Se agrego otro ítem de evaluación y se modiflico el puntaje máximo.		
09/06/09	I.B.	15	Se adiciono en el marco legal, Acuerdo 341 del 2008.	Julio de 2009	Grupo de Industria y Preparativos
	IV.H.2.a.	32	Se modiflico el Diagrama de Flujo, en cuanto al suministro de información a la línea 123 y se incluyo una nueva actividad dentro del Procedimiento.		
	Anexo 2	55	Se modificaron los formatos 1, 2, 3, 4 y 5 de análisis completo de la metodología de colores,		
		128	Se incluyo referencias bibliográficas de metodologías para el análisis de riesgo		
21/07/09	Anexo 14	85	Se incluyo Anexo de Recomendaciones para personas discapacidad física.	Julio de 2009	Grupo de Preparativos
	Anexo 15	93	Se incluyo Anexo de la Cartilla de Planes Escolares de Emergencia.		
	Anexo 16	114	Se incluyo Anexo de la Cartilla de Planes de Emergencias para Unidad de Trabajo Informal - UTI.		
	I.A.	13	Se incluyo el Decreto 321 del 1999. Plan Nacional de Contingencias por derrame de Hidrocarburos.		
	IV.H.1.b	31	Se incluyo el párrafo 2º para personas vulnerables.		
	IV.I.5.	34	Se incluyo el párrafo 10º para personas vulnerables y se hace referencia al Anexo 14.		
12/03/10			Se cambio toda la numeración del documento.	Julio de 2009	Grupo de Preparativos
12/04/10	Anexo 7	73	Se modiflico el formato del planes de acción, se elimino "Funciones en el desarrollo normal de la actividad"		
	Anexo 16	114	Se cambio la palabra del "numeral 2" por "numeral 3".		
	Anexo 16	115	En la tabla del numeral 3. Análisis de Riesgo, en la columna (6), se cambio nombre de "Acciones de Mitigación" por "Medidas de Intervención".		
	Anexo 16	124	Se cambia el nombre del numeral 7. por "Formular Planes de Contingencia"		
19/04/10	I.A.	13	Se agrego la Ley 400 de 1997.	Julio de 2009	Grupo de Preparativos
	I.B.	14	Se agrego el Acuerdo 20 de 1995		

Página 5 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS				PAGINA WEB	AUTOR		
	Numeral	Página	Descripción					
19/07/10	Anexo 10	79	Se cambia el formato del plan de contingencias		Agosto de 2010	Grupo de Preparativos		
17/08/10	IV.I.5.	36	Se agrega párrafo aclaratorio de las Normas NSR 98 y Acuerdo 20 /95					
21/09/10	Anexo 17	128	Se anexa Manual para la Elaboración del Plan Hospitalario de Emergencias – PHE		Noviembre de 2010	Grupo de Preparativos		
08/11/10	Anexo 16	114	Cambia la palabra "Cartilla" por "Manual"					
			Cambia la estructura de la guía, donde los anexos están de manera independiente de este documento.					
21/01/11	III.B.	18	Se incluye un nuevo objetivo específico sobre los Manuales para distintas actividades.		Abril de 2011	Grupo de Preparativos		
10/02/11	VI.10.	79	Se modifica el formato de plan de contingencias, se incluye ítem de amenaza y lugar/escenario					
22/03/11	Manual		Se modifica el manual UTI, en cuanto a la estructura y formatos del manual, ver tabla de cambios del manual.		Grupo de Preparativos - FOPAE y Salud Pública - SDS	Grupo de Preparativos - FOPAE y Salud Pública - SDS		
30/05/11	I.A.	14	Se incluye el Decreto 926 de 2010, donde se adopta la Norma NRS 10					
07/06/11	Manual		Se incluye los manuales para aglomeraciones de público permanentes y occasionales		Grupo de Preparativos - Grupo de Aglomeraciones	Grupo de Preparativos - Grupo de Aglomeraciones		
29/09/11	IV.I.8	36	Se incluye el Plan de Acción de Manejo de Transito					
28/10/11	II	17	Se elimina la definición del Plan de emergencia y contingencias del numeral IV, y se colocar en el numeral II,		Diciembre de 2011	Grupo de Preparativos		
28/10/11	I.D. H.5.	16 34	Se incluye en el marco legal y en el plan de acción de evacuación la referencia de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas.					
28/11/11	VI.2	46	<p>Se modifica la metodología de Colores para el análisis de Riesgo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se revisa la redacción de toda la metodología. - El título "Identificación, descripción y análisis de las amenazas" se cambia por "Identificación, descripción y calificación de las amenazas" - En el concepto de "Vulnerabilidad" se elimina la frase "es un factor de riesgo interno". - Se resalta que "el análisis de vulnerabilidad completo se realiza a cada amenaza identificada". En este mismo párrafo se debe cambiar el término "industria" por "Organización". - En los elementos "Persona" y "Recursos" del análisis de vulnerabilidad, se cambia el nombre de los aspectos - En el formato 1 cambia el nombre de la columna de "fuente de riesgo" por "Descripción de la amenaza". - Para los formatos 2, 3 y 4, se reestructura cada uno de los elementos. Se incluye las columnas de "Respuesta", y se revisaron las preguntas de chequeo para cada uno de los aspectos definidos, se deja la aclaración que se debe realizar un listado de chequeo por amenaza. - Se cambia la metodología de calificación. Se incluye la tabla de calificación del aspecto, para facilitar la evaluación consolidada de las vulnerabilidades (Formato 5), se incluye la calificación de todos los aspectos vulnerables se realice de acuerdo con el porcentaje de respuestas "NO" obtenidas en los Formatos 2, 3 y 4., se incluye un ejemplo de la tabla calificación. - En el formato 5. Se cambia el nombre de las columnas de "Riesgo" por "Calificación", "Calificación" por "Consolidado" y "Interpretación" por "Color" 					

Página 6 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

FECHA	CONTROL DE CAMBIOS			PAGINA WEB	AUTOR
	Numeral	Pagina	Descripción		
21/03/12	I.B.	16	Se incluye el artículo 4º del acuerdo 341 de 2008.	Marzo 2012	Grupo de Preparativos
	Anexos		Se extrae los anexos 2, 3 y 4; metodologías de análisis de riesgos de colores, metodología Apell y Metodología GHA respectivamente, elaborando documento independiente soporte a la presente guía. Por lo anterior, cambia la numeración de los anexos		

REVISADO POR:	APROBADO POR:
ARQ. DIEGO CASTRO Coordinador de Preparativos	ING. DARWIN JAVIER ORTIZ Responsable Área de Emergencias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 DEL FOPAE	VERSIÓN 8
--	--	--	--	----------------------------

TABLA DE CONTENIDO

GLOSARIO	10
INTRODUCCIÓN	12
I. MARCO LEGAL	13
A. LEGISLACIÓN NACIONAL.....	13
B. LEGISLACIÓN DISTRITAL	16
C. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS.....	18
D. OTRAS NORMAS.....	19
II. ALCANCE	20
A. DEFINICIÓN.....	20
III. OBJETIVOS DE LA GUÍA.	21
A. OBJETIVO.	21
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	21
IV. MARCO TEÓRICO.	22
A. INTRODUCCIÓN.....	22
B. JUSTIFICACIÓN.....	22
C. OBJETIVOS.....	22
1. <i>Objetivo General.</i>	22
2. <i>Objetivos Específicos.</i>	22
D. ALCANCE.....	23
E. INFORMACIÓN GENERAL.....	24
1. <i>Información Básica de la Organización.</i>	24
2. <i>Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).</i>	24
F. ANÁLISIS DE RIESGO.	25
1. <i>Objetivos Específicos</i>	25
2. <i>Metodologías</i>	25
3. <i>Identificación de Amenazas.</i>	26
4. <i>Estimación de Probabilidades.</i>	27
5. <i>Estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias.</i>	27
6. <i>Cálculo del riesgo.</i>	28
7. <i>Priorización de escenarios.</i>	28
8. <i>Medidas de Intervención.</i>	29
G. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.....	29
1. <i>Estructura Organizacional.</i>	29
a. Funciones del SCI.	32
b. Base de Datos.	35

Página 8 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8
			Resolución 004/09 del FOPAE

2. <i>Procedimiento de Coordinación según Niveles de Emergencia.....</i>	35
a. Procedimiento General de Articulación con el SDPAE.....	36
b. Comités de Ayuda Mutua - CAM.....	37
H. PLANES DE ACCIÓN.....	37
1. <i>Plan General – Jefe de Emergencias</i>	38
2. <i>Plan de Seguridad</i>	38
3. <i>Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios</i>	38
4. <i>Plan de Contraincendios.....</i>	39
5. <i>Plan de Evacuación</i>	39
6. <i>Plan de Información Pública.....</i>	40
7. <i>Plan de Atención Temporal de los Afectados - Refugio.....</i>	41
8. <i>Plan de Manejo de Transito</i>	41
I. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS	41
J. PLANES DE CONTINGENCIAS	42
1. <i>Objetivos</i>	42
2. <i>Alcance.....</i>	42
3. <i>Sistema de Alerta</i>	43
4. <i>Procedimientos y Acciones</i>	44
a. Recursos.....	44
b. Suministros y Servicios.....	44
K. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.....	44
L. IMPLEMENTACIÓN	45
M. AUDITORIA	45
N. ACTUALIZACIÓN	46
O. ANEXOS	46
V. FORMULACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS.....	47
VI. ANEXOS	49
1. <i>FICHA TÉCNICA.....</i>	49
2. <i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....</i>	51
3. <i>DIRECTORIO TELEFÓNICO EXTERNO</i>	52
4. <i>FORMATO DE LOS PLANES DE ACCIÓN</i>	53
5. <i>FORMATO DEL PLAN DE EVACUACIÓN</i>	55
6. <i>LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS O SERVICIOS.....</i>	57
7. <i>FORMATO PLANES DE CONTINGENCIAS</i>	59
8. <i>PLAN DE CAPACITACIÓN</i>	61
9. <i>CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN</i>	62
10. <i>DIAGNOSTICO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS</i>	63
11. <i>RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA.....</i>	65
BIBLIOGRAFÍA GUÍA.....	74

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo de Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

GLOSARIO

ACCIDENTE: Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.
ACTIVACIÓN: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
ALARMA: Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y lo puede informar.
ALERTA: Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera. O acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
AMENAZA: Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.
BRIGADA: Una brigada es un grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.
CIERRE OPERACIONAL: desmovilización total de recursos.
CIERRE ADMINISTRATIVO: realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio, la revisión y recopilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del informe final a la gerencia.
COORDINADOR: persona que dirige las acciones de dirección del Plan.
COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – CLE: es el órgano de coordinación interinstitucional local, organizado para discutir, estudiar y emprender todas aquellas acciones encaminadas a la reducción de los riesgos específicos de la localidad y a la preparación para la atención de las situaciones de emergencia que se den en ésta y cuya magnitud y complejidad no supere sus capacidades. Sus funciones están determinadas en el artículo 32 del Decreto 332/2004.
DPAE: Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. (Hoy Fondo de Prevención y Atención de Emergencias -FOPAE)
EMERGENCIA: Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales.
INCIDENTE o EVENTO: Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
MAPA: Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.
MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD: Son aquellas acciones, para disminuir la probabilidad de un evento adverso.
MITIGACIÓN: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.
OBJETIVO DE SEGURIDAD: Es quién vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal involucrado.
ORGANIZACIÓN: Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.
PAI: Plan de Acción del Incidente, expresión de los objetivos, estrategias, recursos y organización a cumplir durante un periodo operacional para controlar un incidente.
PLAN DE EMERGENCIA: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.

Página 10 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

PLANIFICAR: Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos

PLANO: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

PMU: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO: Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la Emergencia.

PREPARACIÓN: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

PREVENCIÓN: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

PUNTO DE ENCUENTRO: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

RECURSO: Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

RIESGO: El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

SCI: Sistema Comando de Incidentes. Es la combinación de instalaciones, equipamientos, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

SDPAE: Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias; el cual se adopta bajo el Decreto 332 del 11 de Octubre de 2004.

SERVICIOS: Son todos aquellos servicios que satisfacen las necesidades básicas de la población.

SISTEMA DE ALARMA: Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales ó propiedades.

SUMINISTROS: Son elementos, los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

VULNERABILIDAD: Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es un factor de riesgo interno.

ZONA DE IMPACTO: Área afectada directamente por un incidente, evento o emergencia, de origen natural o antrópico, que sufre daños, fallas o deterioro en su estructura y funcionamiento normal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

INTRODUCCIÓN

En las actividades cotidianas de cualquier Organización¹, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones)

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

De la forma seria y responsable como en la Organización se preparen, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de las mismas.

La presente Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias, está diseñada para apoyar a los encargados de las Organizaciones de la implementación de estos Planes, las cuales conforman el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, al igual que a todas las Organizaciones del sector público y privado.

¹ Organización: Para esta guía; es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico. Quien desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 del FOPAE	VERSIÓN 8
--	--	--	--	----------------------------

I. MARCO LEGAL

A. Legislación Nacional.

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Título III - Salud Ocupacional ▪ Título VIII - Desastres. <p>✓ Artículo 501. Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia.</p> <p>✓ Artículo 502. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres.</p> <p>Parágrafo. El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.</p>
CONPES 3146/01.	Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>“Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”</p> <p>✓ Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”</p>
DECRETO 614/84	<p>“Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país”</p> <p>✓ Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
LEY 46 /88	<p>“Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones”</p> <p>✓ Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>La Oficina Nacional para la Atención de Desastres, elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.</p> <p>El Plan incluirá y determinará todas las orientaciones, acciones, programas y proyectos, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación a los diferentes tipos de Desastres. b) Los temas de orden técnico, científico, económico, de financiación, comunitario, jurídico e institucional. c) La educación, capacitación y participación comunitaria. d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local. e) La función que corresponde a los medios masivos de comunicación. f) Los recursos humanos y físicos de orden técnico y operativo. g) La coordinación interinstitucional e intersectorial. h) La investigación científica y estudios técnicos necesarios. i) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.

Página 13 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	--	--	--

LEY 46 /88	<p>✓ Artículo 14. Plan de Acción Específico para la Atención de Desastre Declarada una situación de desastre de carácter nacional, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres, procederá a elaborar, con base en el plan nacional, un plan de acción específico para el manejo de la situación de Desastre declarada, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en el decreto de declaratoria.</p> <p>Cuando se trate de situaciones calificadas como departamentales, intendenciales, comisariales, distritales o municipales, el plan de acción será elaborado y coordinado en su ejecución por el Comité Regional u Operativo Local respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en el decreto de declaratoria y con las instrucciones que imparten el Comité Nacional y la Oficina Nacional para la Atención de Desastres.</p>
RESOLUCIÓN 1016 /89	<p>"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"</p> <p>✓ Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas:</p> <p>a) Rama Preventiva: Aplicación de las normas legales y técnicas sobre combustibles, equipos eléctricos, fuentes de calor y sustancias peligrosas propias de la actividad económica de la empresa.</p> <p>b) Rama Pasiva o Estructural: Diseño y construcción de edificaciones con materiales resistentes, vías de salida suficientes y adecuadas para la evacuación, de acuerdo con los riesgos existentes y el número de trabajadores.</p> <p>c) Rama Activa o Control de las Emergencias: Conformación y organización de Brigadas (selección, capacitación, planes de emergencias y evacuación), Sistema de detección, alarma, comunicación, inspección, señalización y mantenimiento de los sistemas de control.</p> <p>✓ Artículo 14. El programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: Planes específicos de emergencias y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el ambiente.</p>
DECRETO LEY 919 /89	<p>"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones".</p> <p>✓ Artículo 3. Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.</p> <p>La Oficina Nacional para la Atención de Desastres elaborará un Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, el cual, una vez aprobado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, será adoptado mediante decreto del Gobierno Nacional.</p> <p>El Plan incluirá y determinará todas las políticas, acciones y programas, tanto de carácter sectorial como del orden nacional, regional y local que se refieran, entre otros, a los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las fases de prevención, atención inmediata, reconstrucción y desarrollo en relación con los diferentes tipos de desastres y calamidades públicas;</p> <p>b) Los temas de orden económico, financiero, comunitario, jurídico e institucional;</p> <p>c) La educación, capacitación y participación comunitaria;</p> <p>d) Los sistemas integrados de información y comunicación a nivel nacional, regional y local;</p> <p>e) La coordinación interinstitucional e intersectorial;</p> <p>f) La investigación científica y los estudios técnicos necesarios;</p> <p>g) Los sistemas y procedimientos de control y evaluación de los procesos de prevención y atención.</p> <p>✓ Artículo 13. Planes de contingencia.</p> <p>El Comité Técnico Nacional y los Comités Regionales y Locales para la Prevención y Atención de Desastres, según el caso, elaborarán, con base en los análisis de vulnerabilidad, planes de contingencia para facilitar la prevención o para atender adecuada y oportunamente los desastres probables. Para este efecto, la Oficina Nacional para la Atención de Desastres preparará un modelo instructivo para la elaboración de los planes de contingencia.</p>

Página 14 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	--	--	--

DECRETO LEY 919 /89	<p>✓ Artículo 14. Aspectos sanitarios de los planes de contingencia. El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos de orden sanitaria, bajo la vigilancia y control del Comité Técnico Nacional.</p>
DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13 /92	<p>“Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres” 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos</p>
LEY 100 /93	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales</p>
DECRETO 1295/94	<p>“Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” ✓ Artículo 2. Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.</p>
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	<p>“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y desastres”. ✓ Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.</p>
LEY 400 /1997	<p>“Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes”</p>
DECRETO 321 DE 1999	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. ✓ Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo Nacional Ambiental, cuyo texto se integra como anexo del presente decreto. ✓ Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.</p>

Página 15 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

DECRETO No. 3888 /07	<p>“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 2. El objetivo del Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público es servir como instrumento rector para el diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta que permita coordinar y planear el control y atención de riesgos y sus efectos asociados sobre las personas, el ambiente y las instalaciones en esta clase de eventos. Este Plan se complementará con las disposiciones regionales y locales existentes. ✓ Artículo 5. Actualización del Plan. Cuando las circunstancias lo ameriten, el Plan Nacional de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público deberá ser actualizado por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres o por el Comité Técnico Nacional, por delegación que haya recibido de aquél, en todo caso, con la asesoría de la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos creada por este decreto. ✓ Artículo 20. Planes institucionales. Los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres elaborarán sus propios planes institucionales para la atención de los eventos de afluencia masiva de público, los cuales se articularán con los Planes Locales de Emergencias y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público.
	<p>Decreto 926 de 2010</p> <p>Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10</p>
Ley 769 de 2002. Código Nacional de Transito.	<p>✓ Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.</p>
Ley 322 de 1996. Sistema Nacional de Bomberos.	<p>✓ Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.</p>
RETIE 180398 de 2004	<p>Resolución Min. Minas y Energía –</p>

B. Legislación Distrital.

RESOLUCIÓN 3459 DE 1994	<p>“Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Bogotá D.C. en la prevención y atención de emergencias”</p>
ACUERDO 20/95	<p>“Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.”</p>
RESOLUCIÓN 1428 DE 2002	<p>“Por la cual se adoptan los Planes Tipo de Emergencias en seis escenarios Distritales, se modifica y adiciona la Resolución 0151 del 06 de febrero de 2002”.</p>
ACUERDO 79/03	<p>CÓDIGO DE POLICÍA</p>
DECRETO 350/03	<p>“Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital”</p>

Página 16 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 del FOPAE	VERSIÓN 8
--	--	--	--	----------------------------

DECRETO 332/04	<p>Capítulo VI. De los espectáculos públicos y eventos masivos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 17. Parágrafo Segundo Los eventos masivos deberán contar con las medidas de prevención y seguridad contempladas en el modelo de Plan de Emergencias General y Planes Tipo, que para tal efecto sea aprobado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno <p>“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 7- Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. ✓ Artículo 8 – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
DECRETO 423/06	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza. ✓ Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular. <p>Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de continencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
RESOLUCIÓN No. 375 /06	<p>“Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 2. Numeral 3. Capacitación mínima del personal
DECRETO 633/07	<p>“Por el cual se dictan disposiciones en materia de prevención de riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público y se deroga el Decreto 043 de 2006 el cual regulaba antes la materia”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Artículo 5- Planes de Contingencia De conformidad con lo previsto en los artículos 8º y 9º del Decreto Extraordinario 919 /89 y en el artículo 15 del Decreto Distrital 332 /04, todas las entidades o personas públicas o privadas responsables de edificaciones, instalaciones o espacios en los cuales se realicen aglomeraciones de público, deberán preparar y observar planes de contingencia que incluyan los análisis de riesgos y las medidas de prevención, preparación y mitigación, en forma y condiciones que establezca la DPAE (hoy FOPAE).

Página 17 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	--	--	---

ACUERDO DISTRITAL 341 /08	<p>“Por el cual se adiciona el acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la relación de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad”</p> <p>Artículo 4. La Administración Distrital promoverá acciones para que todos los patrones con carácter de empresa y domicilio en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las normas en materia de riesgos profesionales y salud ocupacional, y en especial la Resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social, informe a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE (hoy FOPAE)- sobre la implementación de sus planes de emergencia, para ello contará con un plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a través del formulario electrónico que para este fin elabore esta entidad.</p>
RESOLUCIÓN No. 004/09	<p>“Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.”</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008. ✓ Capítulo 2.2. Fortalecimiento de las operaciones de emergencias.

C. Normas Técnicas Colombianas.

NTC-5254	Gestión de Riesgo.
Guía Técnica Colombiana 202/06	Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water – Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4764	Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4143	Edificios. Rampas fijas.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-4279	Vías de circulación peatonal planas.
NTC-4695	Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.
NTC-2388	Símbolos para la información del público.
NTC-1867	Sistemas de señales contra incendio, instalaciones, mantenimiento y usos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

D. Otras Normas.

NFPA 101/06.	Life Satefy Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 1600/07.	Standard en Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo	Naciones Unidas en el cual está la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, a la cual le deben dar cumplimiento los estados partes (Colombia firmo en mayo de 2011). http://www.un.org/esa/socdev/enable

Página 19 de 75

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11
Conmutador: 4292801
Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
mail: fopae@fopae.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

II. ALCANCE

La presente Guía para Elaborar Planes de Emergencia y Contingencias es una herramienta de apoyo a todas las áreas encargadas de la preparación para la atención de las emergencias en las Organizaciones tanto de carácter público como privado, con el ánimo que su respuesta pueda articularse con las entidades del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de emergencias de sus niveles ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS.

Esta guía facilita la gestión de las Organizaciones en la elaboración o actualización de sus planes de emergencia y contingencias y se constituye en documento de referencia para que sus integrantes conozcan y apliquen las acciones necesarias para minimizar los riesgos y reducir las pérdidas que ocasionan este tipo de emergencias.

A. DEFINICIÓN.

El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización².

² Decreto 332 del 2004, Artículo 7º. Planes de Emergencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

III. OBJETIVOS DE LA GUÍA.

A. Objetivo.

Brindar las herramientas metodológicas que permita a las Organizaciones diseñar, actualizar e implementar los Planes de Emergencia y Contingencias, con el fin de dar una mejor respuesta a incidentes o emergencias tanto internas como externas.

B. Objetivos Específicos.

1. Unificar la metodología para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias en todo tipo de Organización tanto de carácter público como privado.
2. Facilitar la formulación del Plan de Emergencia y Contingencias de las Organizaciones.
3. Facilitar la articulación con las entidades del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE.
4. Desarrollo a nivel distrital de manuales³ detallados dirigidos a distintas actividades con base en el marco teórico de esta guía.

³ Los Manuales son instrumentos detallados desarrollados a partir de la metodología presentada en el numeral I.V. de la presente guía; como herramienta de apoyo para la elaboración del plan de emergencias y contingencias para actividades, sectores y escenarios específicos.

Al momento se han desarrollado los siguientes:

1. MANUAL ELABORACIÓN DE PLANES ESCOLARES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA – PEC
2. MANUAL PARA LA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS PARA UNIDADES DE TRABAJO INFORMAL – UTI
3. MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN HOSPITALARIO DE EMERGENCIAS –PHE
4. MANUAL PARA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO

Los manuales se pueden consultar en: <http://www.sire.gov.co/portal/page/portal/sire/manuales>.

Página 21 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

IV. MARCO TEÓRICO.

En este capítulo se describen los aspectos básicos que deben contener un Plan de Emergencia y Contingencias. Estos tienen que ser tomados en cuenta para el desarrollo óptimo del Plan.

A. INTRODUCCIÓN.

La introducción es el primer elemento del cuerpo o texto del documento, en el cual se presenta y señala la importancia y orientación del Plan, el origen, los antecedentes (teóricos y prácticos), los objetivos, el significado del Plan tiene en el avance del campo respectivo y la aplicación. Además, se mencionan los alcances, las limitaciones y la metodología empleada⁴.

B. JUSTIFICACIÓN.

En la justificación se pretende precisar los aspectos que dieron lugar para la ejecución del Plan; es decir, definir el “porque” de la elaboración del Plan. Se debe exponer los antecedentes, describir las necesidades y explicar los motivos para la elaboración del plan.

C. OBJETIVOS.

1. Objetivo General.

La Organización debe especificar la finalidad de la elaboración del Plan. En este se establece los lineamientos, la organización, los procedimientos y las acciones generales aplicables para la atención de emergencias a nivel interno de la Organización.

2. Objetivos Específicos.

Los siguientes son algunos ejemplos que pueden tenerse en cuenta al momento de definir los objetivos específicos del Plan de Emergencia y Contingencias:

- Identificar y evaluar los riesgos que puedan generar emergencias dentro y fuera de la Organización.
- Comprobar el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las posibles amenazas.

⁴ NTC 1486 (Quinta Actualización), 2002.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo de Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgo que se han identificado.
- Organizar los recursos que la Organización tiene, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencias.
- Ofrecer las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- Salvaguardar la vida e integridad de la comunidad de la Organización.
- Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan generar como consecuencia de accidentes y emergencias, teniendo en cuenta no solo lo económico, sino lo estratégico para la Organización y la comunidad.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios de la Organización.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias- SDPAE.
- Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades de respuesta de las emergencias.

D. ALCANCE.

Se debe definir la cobertura del plan de emergencia y contingencias. De acuerdo al decreto 423 del 2006 en el artículo 18º, el alcance de los planes puede ser el siguiente:

- Distrital: Constituye el marco general de coordinación y actuación de las entidades distritales, los entes privados y comunitarios para la atención de desastres y emergencias en Bogotá.
- Local: Define los niveles de coordinación y actuación de una Alcaldía Local en desarrollo de las responsabilidades que le hayan sido asignadas en el Plan Distrital para la prevención y atención de emergencias.
- Institucional (Organización): para toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, persona o actividad de carácter público o privado, natural o jurídico, cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos y quienes deberán implementar el Plan de Emergencia y Contingencias. En donde se establece los niveles de coordinación y actuación de las Organizaciones frente a la atención y administración de emergencias.

Es importante que las Organizaciones busquen los mecanismos de articulación con el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE, con el fin de dar una mejor respuesta frente a las emergencias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

E. INFORMACIÓN GENERAL.

1. Información Básica de la Organización.

a) Las actividades que se desarrollan en la Organización. Cada Organización según su actividad económica, debe enfocar las actividades de prevención y atención de emergencias, dependiendo de los procesos productivos internos y las materias primas e insumos utilizados y dispuestos⁵.

Dependiendo de la actividad económica, se debe describir los procesos productivos de la organización, por medio de diagramas, mapa de procesos, entre otros; con el fin de determinar riesgos asociados a la actividad específica.

b) Descripción de la ocupación. Es el número de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadores, contratistas (fija), los visitantes y clientes (flotante), teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitaciones físicas, enfermedades), esta información da pauta para que la Organización elabore el Plan de Emergencia y los planes de contingencias a los que haya lugar.

c) Las características de las instalaciones. Es necesario evaluar las características propias de las edificaciones como la red eléctrica, los sistemas de ventilación mecánica, ascensores, sótanos, red hidráulica, transformadores, plantas eléctricas, escaleras, zonas de parqueo y otros servicios o áreas especiales de la planta física, soportada con planos o diagramas que indiquen y faciliten la ubicación e interpretación técnica de los sistemas analizados. Recuerde que en la medida en que las instalaciones sean seguras, mejorará la seguridad de los ocupantes.⁶

En la ficha técnica (**Anexo 1**), se debe describir la información general de la Organización.

2. Geo-referenciación de la Organización (A nivel Interno – Externo).

A *nivel interno*, se debe contar con los planos de la Organización, y basándose en ellos, elaborar un mapa físico (o diagrama) por pisos de las áreas que tenga, la ubicación de las diferentes secciones o dependencias, las entradas principales y alternas, las vías aledañas a la Organización, ubicación de los recursos internos, entre otros.

A *nivel externo*, La ubicación de la Organización referente a su entorno, es decir, las características del lugar donde se encuentra, zona industrial, residencial, comercial, o mixta. Determinar los espacios de alta densidad poblacional como por ejemplo colegios,

⁵ Clasificación de riesgos según lo estipulado en el Decreto 1607 de 2002 (31 de julio 2002) mediante el cual se modifica la Tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema de riesgos profesionales.

⁶ La resolución 1016 de Marzo 31 de 1898 en el artículo 11 numeral 18, precisa que el diseño y construcción de edificaciones se debe hacer con materiales resistentes, y vías de salida adecuadas para evacuación. Además en la norma NSR 98 se reglamentan los criterios de Construcciones Sismo Resistentes, en el decreto 074 del 2001 que modifica el código de construcción de Bogotá D.C., y se identifican los límites de micro zonificación sísmica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

iglesias, centros comerciales, centros de atención médica, parques, y otras edificaciones que se encuentren cerca de su Organización y que puedan generar riesgos adicionales, ubicación de puntos de reunión, ubicación de hidrantes, entre otros.

Se debe contar con planos o mapas⁷ los cuales sirven de referencia para hacer el diagnóstico general de amenazas, riesgos y vulnerabilidad, a nivel interno como externo.

F. ANÁLISIS DE RIESGO.

En forma general, el análisis o evaluación de riesgos se define como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencias en la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público. Asimismo, se deberá elaborar un Plan de Emergencia y Contingencia que permita prevenir y mitigar riesgos, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente y recuperarse en el menor tiempo posible.

En una adecuada evaluación se debe considerar la naturaleza del riesgo, su facilidad de acceso o vía de contacto (posibilidad de exposición), las características del sector y/o población expuesta (receptor), la posibilidad de que ocurra y la magnitud de exposición y sus consecuencias, para de esta manera, definir medidas que permitan minimizar los impactos que se puedan generar. Dentro de este análisis se deben identificar los peligros asociados con los riesgos mencionados, entendiendo a estos peligros como el potencial de causar daño.

1. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos del análisis de riesgos son los siguientes:

- Identificar y analizar los diferentes factores de riesgo que involucren peligros potenciales que podrían afectar las condiciones socio-ambientales de la Organización.
- Establecer con fundamento en el análisis de riesgos, las bases para la preparación del Plan de Emergencia y Contingencias.

2. Metodologías

Existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos, la selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y el nivel de detalle que se desee alcanzar. El primer paso en el análisis de riesgos es la

⁷ Definición de Planos y Mapas en el glosario de esta guía.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la Organización.

Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia, en función a las características específicas, y se realiza la estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

Finalmente, se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo y determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes Planes de Acción.

A continuación se mencionan algunas metodologías utilizadas para el análisis de riesgo de la Organización, si bien estos métodos se presentan a manera de ejemplo, existen en la literatura diferentes métodos cuya aplicabilidad depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle deseado (ver Bibliografía):

- a) Metodología de Colores.
- b) Análisis preliminar de riesgos basado en la metodología APELL.
- c) Método semicuantitativo GHA.

Nota: el documento de “Metodologías de Análisis de Riesgo” se describen algunas metodologías para elaborar análisis de riesgos. Este documento lo puede consultar en la página <<http://www.sire.gov.co/portal/page/portal/sire/manuales>>

3. Identificación de Amenazas.

Una amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de la Organización, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

A continuación se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

- **Naturales:** fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.
- **Tecnológicos:** incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
- **Sociales:** hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, concentraciones masivas, entre otros.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

La descripción debe ser lo más detallada posible incluyendo el punto crítico en la medida en que la amenaza es muy importante para la Organización. Igualmente importante es la identificación de la amenaza definiendo si es de origen interno o externo.

4. Estimación de Probabilidades.

Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. Cada vez cobra mayor importancia la existencia de datos estadísticos de ocurrencia de eventos para complementar el análisis de riesgo. En este punto normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media o baja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada caso se debe definir la calificación para cada probabilidad.

5. Estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias.

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es el grado relativo de sensibilidad que un sistema tiene respecto a una amenaza determinada.

La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los factores de vulnerabilidad y se califica dentro de una escala que establece diferentes niveles.

Los factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten.

Para efectos del análisis de riesgos de la Organización, se consideran los siguientes factores de vulnerabilidad:

- Personas: se refiere al número y clase de afectados (empleados, personal de emergencia y la comunidad); considera también el tipo y la gravedad de las lesiones.
- Medio ambiente: incluye los impactos sobre cuerpos de agua, fauna, flora, aire, suelos y comunidad a consecuencia de la emergencia.
- Bienes o Recursos: representados en instalaciones, equipos, producto, valor de las operaciones de emergencia, indemnizaciones, entre otros.
- Imagen: califica el nivel de deterioro de la imagen corporativa de la Organización, como consecuencia de posibles eventos.

Página 27 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- Sistemas, Procesos o Servicios: se refiere a la afectación de la actividad económica que realiza la Organización.

6. Cálculo del riesgo.

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

Riesgo bajo significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.

Riesgo medio o tolerable significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes.

Riesgo alto representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

7. Priorización de escenarios.

Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos, permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.

Las medidas que deben ser implementadas de acuerdo a los niveles de planificación requeridos, serán incluidas en el Plan de Emergencia y Contingencias.

El Plan de Emergencia y Contingencias, incluye diversos planes con las medidas de prevención, mitigación y control durante las diferentes etapas del proyecto, que garantizan un manejo eficiente y control oportuno de las amenazas y riesgos asociados la Organización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

El análisis de riesgos realizado se basa en criterios cualitativos, semicuantitativos y en datos estadísticos generales y constituye un análisis inicial de los riesgos asociados a las fases de construcción, operación, mantenimiento y abandono del proyecto. Si las instalaciones no se encuentran operando es importante que una vez definidas las condiciones finales para estas fases, se afinen las consideraciones de acuerdo a las especificaciones del diseño final, antes del inicio de la fase de construcción (por parte del contratista de construcción) y antes de iniciar la operación de las instalaciones.

8. Medidas de Intervención.

A partir de la Priorización se definen las medidas de intervención (Deben ser socializadas y coordinadas por el Jefe de Emergencias en los diferentes niveles de la Organización), pueden ser de Prevención (afecta la Amenaza) y Mitigación o Protección (Afecta la Vulnerabilidad).

G. ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.

1. Estructura Organizacional.

En la estructuración del Plan de Emergencia y Contingencias es necesario asignar funciones, responsabilidad y autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia.

El esquema organizacional para las emergencias debe ser propio para cada Organización, y depende del análisis de riesgos y la información específica del escenario de riesgos, el número de personas disponibles y la complejidad que la Organización desee implementar.

A nivel distrital, se ha implementado la estructura organizacional a nivel interno de la Organización bajo un sistema organizado, sistemático y unificado; sin embargo, buscando la articulación con el SDPAE, se debe tener en cuenta que a nivel distrital se estableció el Sistema Comando de Incidentes – SCI⁸, como modelo organizacional.

Este sistema de administración involucra acciones preventivas, de preparación, de respuesta, recuperación y mitigación de las emergencias, así como el apoyo interinstitucional, sin importar la clase, el tamaño o la magnitud de las mismas, quiere decir que el manejo exitoso en la escena de un incidente depende de una estructura bien

⁸ OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes: Agencia para el desarrollo internacional de los Estados Unidos de América USAID/ OFDA, Edición 2003.

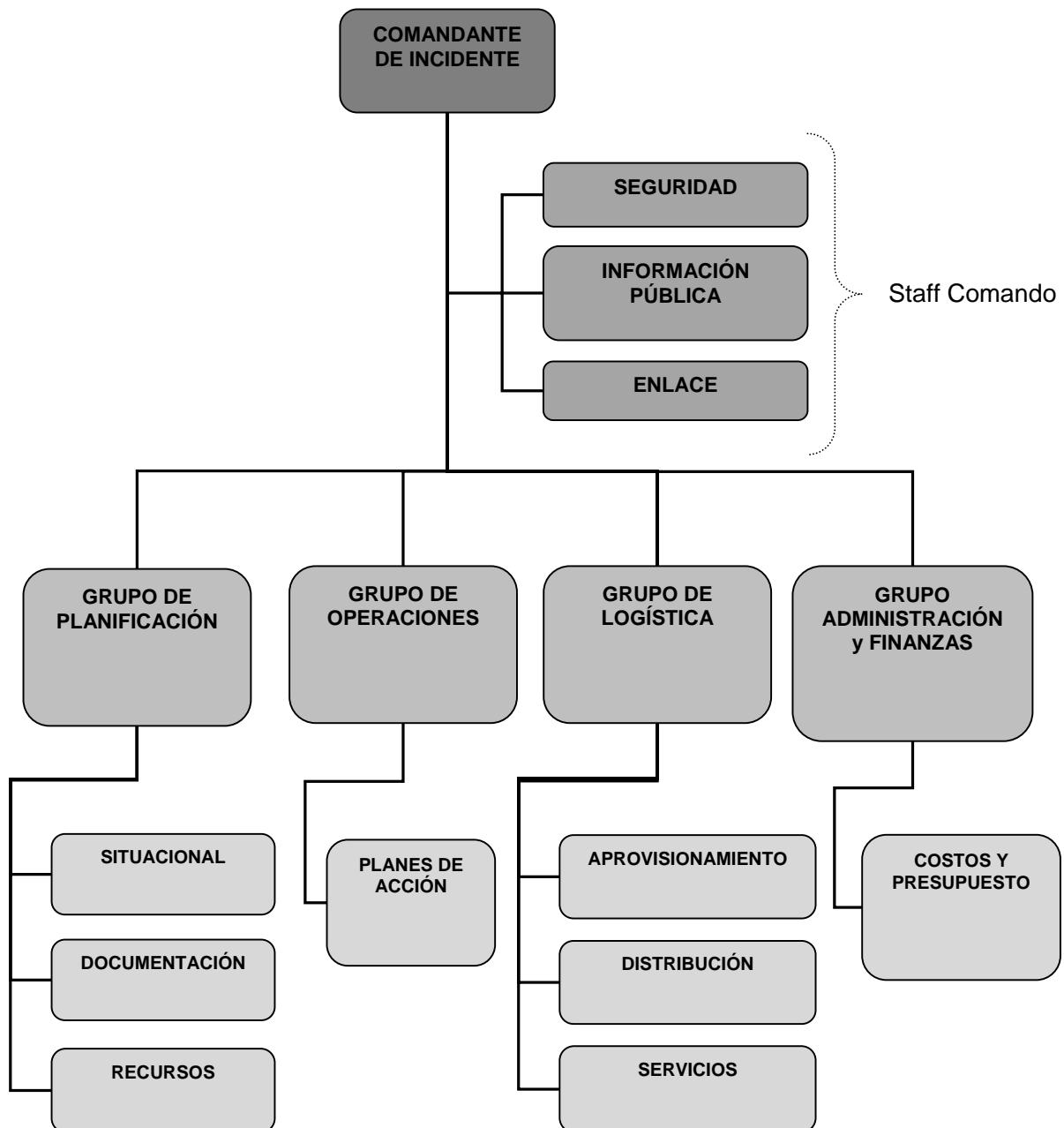
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

definida que esté planeada en procedimientos normalizados o estandarizados de operación, prácticas rutinarias y usos para todos los incidentes. Una operación sin un sistema de comando del incidente conduce a un mal uso de los recursos y pone en peligro la salud y seguridad del personal de respuesta.

En un SCI una persona está a cargo de un incidente y es quien orienta el despliegue del personal y los equipos. El SCI organiza al personal y las tareas de forma que la persona a cargo no esté sobreocupada, facilita la comunicación, reportes y el establecimiento de una cadena de comando entre el personal. (Ver **Figura 1** y **Anexo 2**)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 del FOPAE	VERSIÓN 8
--	--	--	--	----------------------------

Figura 1. Estructura Organizacional para la Atención de Emergencias.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

a. Funciones del SCI.

Se definen las funciones y los responsables según la estructura organizacional propuesta, en cada uno de los planes de acción, planes de contingencias y del plan en general.

- **Staff Comando**

STAFF DE COMANDO	COMPONENTE	FUNCIONES		
		ANTES	DURANTE	DESPUÉS
COMANDANTE DE INCIDENTE O JEFE DE EMERGENCIAS		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Brindar información a la comunidad de la Organización sobre la atención de emergencias. ▪ Realizar el Análisis de Riesgo de la Organización. ▪ Programar jornadas de capacitación. ▪ Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el Análisis de Riesgo. ▪ Desarrollar ejercicios de entrenamiento (Simulaciones y simulacros) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. ▪ Determinar los objetivos operacionales. ▪ Desarrollar y ejecutar los Planes de Acción. ▪ Desarrollar una estructura organizativa apropiada. ▪ Mantener el alcance de control. ▪ Administrar los recursos, suministros y servicios. ▪ Mantener la coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. ▪ Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. ▪ Elaborar informe final.
SEGURIDAD OPERACIONAL		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. ▪ Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. ▪ Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia. 	
ENLACE		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener un reporte rápido del Comandante de Incidente. ▪ Identificar a los representantes de cada una de las Organizaciones, incluyendo su comunicación y líneas de información. ▪ Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras Organizaciones. 	
INFORMACIÓN PÚBLICA		DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. ▪ Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente. 	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- **Staff General**

SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	JEFE DE SECCIÓN	DOCUMENTACIÓN SITUACIONAL UNIDAD	FUNCIONES		
	RECURSOS				
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los Planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 		<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del Incidente 		
		RAMA	FUNCIONES		
SECCIÓN DE OPERACIONES	JEFE DE SECCIÓN	PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente; Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente; Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos; Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción según el <u>numeral IV.I.</u> de esta guía. Mantener informado al Comandante de Incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 		<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los Planes de Acción. Asignar el personal de Operaciones de acuerdo con los Planes de Acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales. 		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

SECCIÓN DE LOGÍSTICA	JEFE SECCIÓN	RAMA	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. ▪ Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega. 	APROVISIONAMIENTO ⁹	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación. ▪ Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro. ▪ Realizar todas las actividades necesarias para guardar y conservar suministros en condiciones óptimas de calidad y distribución interna en la bodega desde que llegan hasta que se requieren por el cliente final. ▪ Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ▪ Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de Incidentes. 	DISTRIBUCIÓN ¹⁰	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. ▪ Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. ▪ Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.
		SERVICIOS ¹¹	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas. Tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. ▪ Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. ▪ Revisar los Planes de Acción. ▪ Notificar a la Unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado.
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	JEFE SECCIÓN	RAMA	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. ▪ Informar al Comandante de Incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	COSTOS Y PRESUPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos y de mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. ▪ Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. ▪ Mantener contacto diario con las instituciones en lo que respecta a asuntos financieros. ▪ Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo a las normas establecidas. ▪ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

⁹ Guía para el Manejo Logístico de Emergencias. PEB - DPAE. 2007. Páginas 9 – 39.

¹⁰ Ibid. (8). Páginas 40 – 54.

¹¹ Ibid. (8). Páginas 55 – 75.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

b. Base de Datos.

Es el consolidado de información del personal de la entidad, la cual permitirá no sólo realizar la activación necesaria en caso de ser requerida para dar una atención oportuna a la emergencia sino además conocer la información familiar inmediata, que permita garantizar condiciones de seguridad y bienestar que redunden en la tranquilidad de los integrantes de la entidad que están apoyando la emergencia.

En esta base de datos es importante identificar a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, gestantes, entre otros) requieren de un manejo especial.

Este debe ser un formato en donde se identifique el nombre, teléfonos, celulares, avanteles, correo electrónico, datos de familiares, entre otros. Adicionalmente, se deben identificar las entidades que hacen parte del SDPAE¹² aledañas a su Organización o las entidades de su localidad (Comité Local de Emergencias – CLE¹³) y generar un directorio telefónico externo de apoyo. (Ver **Anexo 3**).

El Responsable de esta base de datos en la estructura organizacional para la atención de emergencias es el Jefe de Logística.

2. Procedimiento de Coordinación según Niveles de Emergencia.

A nivel distrital se define la clasificación de emergencias¹⁴, la cual busca guiar la primera respuesta y facilitar la organización rápida de las entidades operativas del SDPAE; mediante una escala ascendente de cinco (5) niveles de complejidad, esta clasificación tiene como finalidad establecer la magnitud y complejidad de la emergencia en curso.

En el caso de las Organizaciones, es importante que cada una construya sus propios niveles de Emergencias, para el desarrollo de los procedimientos internos de respuesta que se definen en los Planes de Acción.

De igual forma, la estructura organizacional para la atención y administración de emergencias está directamente relacionada con los niveles de emergencias establecidos. La estructura se amplía o se contrae según el nivel definido.

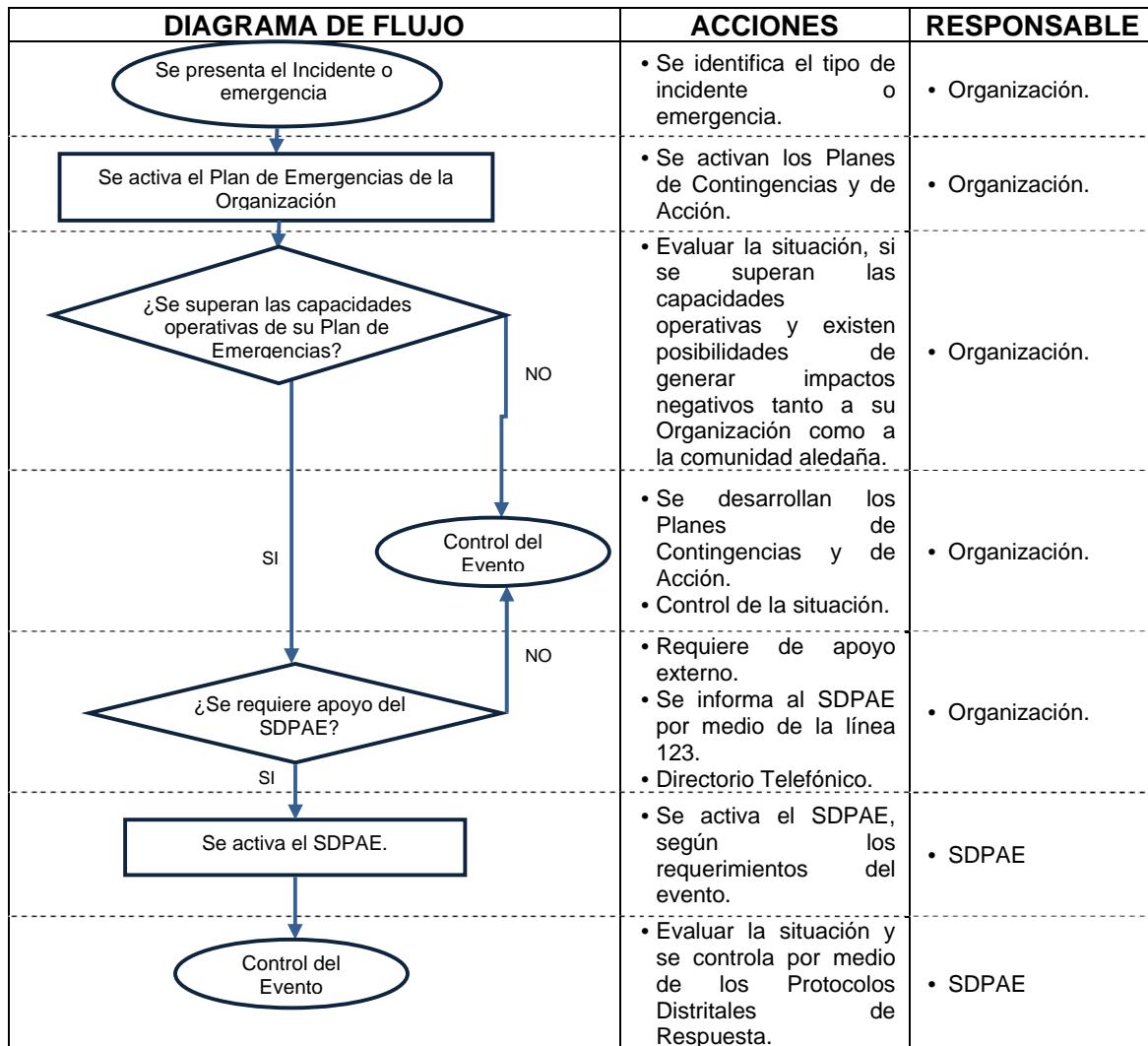
¹² Capítulo III del decreto 332 del 2004, “Por el cual se organiza el régimen y el sistema para la prevención y atención de emergencias en Bogotá D.C.”

¹³ Artículo 32 del Decreto 332 del 2004.

¹⁴ Resolución 137 del 2007 del FOPAE. “Se adopta el Plan de Emergencias de Bogotá - PEB”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 del FOPAE	VERSIÓN 8
---	--	--	--	----------------------------

a. Procedimiento General de Articulación con el SDPAE.



Es de suma importancia que las Organizaciones den a conocer su Plan de Emergencia y Contingencias, ante el Comité Local de Emergencias – CLE¹⁵, del cual hacen parte y prestar apoyo cuando este lo requiera.

¹⁵ Artículo 32, Decreto 332 del 2004. “El Comité Local de Emergencia – CLE. En cada una de las localidades del Distrito funcionará, como instancia de coordinación y consulta de la administración local.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

b. Comités de Ayuda Mutua - CAM.

El CAM es un trabajo conjunto con Organizaciones localizadas en la misma zona geográfica y con el respectivo CLE, el cual puede ser fortalecido mediante mecanismos de ayuda mutua. Lo importante de esta articulación es familiarizar a la Organización con una estrategia que complementa su Plan de Emergencia y Contingencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las Organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada Organización esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Entre las funciones del CAM se definen:

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

H. PLANES DE ACCIÓN.

En los Planes de Acción se definen las metas, objetivos, procesos y procedimientos a desarrollar por un incidente o emergencia específica, en un periodo específico, determinando los recursos, suministros y servicios a utilizar y los responsables de cada acción. Cada Plan debe contener los siguientes aspectos: (Ver **Anexo 4**)

i. Coordinador.

Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- ii. Coordinación.
Se define la estructura organizacional de coordinación de la atención del Plan de Acción. Se establece con exactitud los niveles donde se articulan o sincronizan esfuerzos de unidades individuales o de unidades más complejas.
- iii. Funciones en el Desarrollo Normal de la Actividad.
Se mencionan las acciones del desarrollo cotidiano de la Organización o actividad.
- iv. Funciones en caso de Emergencia.
Se describen las acciones y mecanismos de la Organización, antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia, para ser efectiva la coordinación en cada uno de los niveles.
- v. Seguimiento y Control del Plan.
Una vez implementado el Plan de Acción, se definen todas las acciones de seguimiento y control del mismo.
- vi. Capacitación.
Se describen las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de acción. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de capacitación de la Organización.

1. Plan General – Jefe de Emergencias.

Este Plan corresponde a la Coordinación General del Plan de emergencia y contingencias en el Desarrollo Normal de la actividad y en caso de Emergencia de los Planes que se mencionan en los **numerales IV.I.2. a IV.I.7.** (*Los recursos, suministros y servicios de estos planes deben estar referenciados en un plano, ubicado en distintas partes de la Organización, para su respectiva divulgación*)

2. Plan de Seguridad.

Este Plan corresponde a la coordinación de la seguridad física del lugar en lo referente al manejo de Entradas y Salidas, y en general al cuidado de bienes y servicios.

3. Plan de Atención Médica y Primeros Auxilios.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias orientado a prestar a las víctimas atención pre-hospitalaria en el lugar del incidente (ya sea en Emergencia o Desarrollo Normal del Incidente) y a posibilitar la derivación de las que así lo requieran a centros de atención especializada. En caso de Emergencia este plan opera mientras llega la ayuda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

institucional (principalmente Secretaría Distrital de Salud), y sirve de apoyo a esta cuando se haga presente en el lugar.

4. Plan de Contraincendios.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias que establece una Brigada de Contraincendios a cargo de la Organización, debidamente entrenada y equipada, la cual podrá ser apoyada por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la respuesta interna para el control de incendios y emergencias asociadas.

5. Plan de Evacuación.

Este Plan se refiere a todas las acciones necesarias para detectar la presencia de un riesgo que amenace la integridad de las personas, y como tal comunicarles oportunamente la decisión de abandonar las instalaciones y facilitar su rápido traslado hasta un lugar que se considere seguro, desplazándose a través de lugares también seguros.

Particularmente el Plan de evacuación debe contener: (Ver **Anexo 5**)

- i. Objetivos.
Definir la finalidad del Plan de Evacuación y sus alcances.
- ii. Esquema Organizacional.
Establecer la estructura de coordinación y atención de las acciones de evacuación en la Organización.
- iii. Procedimientos (Para Coordinadores y Ocupantes).
Definir los mecanismos y pasos a seguir para ser efectiva la evacuación de la Organización; procedimientos para los coordinadores como para los ocupantes internos y externos de la Organización, en donde se incluyen las acciones especiales antes de Evacuar.
- iv. Recursos.
Mencionar los suministros, servicios y recursos entre los cuales se deben definir: mecanismos, alertas y notificaciones; puntos de encuentro y control; rutas de evacuación; sistema de alarma (recomendar el tipo); señalización; comunicaciones; iluminación; diagramas; instructivos; entre otros.
- v. Capacitación.
Describir las capacitaciones que se tienen en el momento del desarrollo del plan de Evacuación. En el caso de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de la Organización (charlas, cursos, simulaciones, simulacros, otros.).

vi. Supervisión y Auditorias.

Una vez implementado el Plan de Evacuación, definir todas las acciones de supervisión y auditoria del Plan de Evacuación.

vii. Actualización.

Definir la fecha de actualización del Plan de Evacuación y qué tipo de modificaciones se realizaron al mismo.

Es conveniente tener un plano donde se ubiquen los recursos, vías de evacuación, señalización, puntos de encuentro, entre otros aspectos. Este debe estar instalado en lugares específicos de fácil visibilidad para su divulgación.

En este plan de acción se debe definir un procedimiento específico para las personas vulnerables, que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, gestantes, entre otros) requieran un manejo especial¹⁶. Ver **Anexo 11**.

Para definir las carga de ocupación y la capacidad de evacuación de cualquier espacio o edificación, se deben consultar las normas NSR-98 o su actualización a 2010 según corresponda y el Acuerdo 20 de 1995 "Código de Construcción de Bogotá" en estas normas también podrá encontrar los requisitos que se deben contemplar orientados a la protección y extinción de incendios, entre otras características de diseño y construcción de edificaciones.

6. Plan de Información Pública.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuya finalidad es manejar y orientar la información entregada a las personas antes, durante y después de la emergencia. Incluye el manejo de personas perdidas.

Es de suma importancia divulgar a los familiares, allegados y/o medios de comunicación, de una manera centralizada, coordinada y oportuna, la información sobre el estado y ubicación de las personas que estén o no afectadas por los incidentes, en caso de una emergencia.

¹⁶ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo, Naciones Unidas (Colombia firmó en mayo de 2011). <<http://www.un.org/esa/socdev/enable>>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

7. Plan de Atención Temporal de los Afectados - Refugio.

Componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuya finalidad es facilitar, en un área específicamente asignada para ello, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, entre otros) requieren asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos.

8. Plan de Manejo de Transito

Es un documento técnico en términos de tránsito cuyo objetivo es mitigar el impacto generado por el desarrollo del evento en las vías públicas o en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal y visitantes de la organización y vecinos de las zonas afectadas del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito¹⁷.

I. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y RECURSOS.

Realizar un inventario de los suministros, servicios y recursos existentes en la Organización para el control de las emergencias según la identificación y priorización de las amenazas y las necesidades de ejecución de los Planes de Acción y Planes de Contingencias.

Los Suministros: Son elementos humanitarios o de emergencia tales como productos, materiales y equipos utilizados por las Organizaciones para la atención de los desastres, emergencias y necesidades de la población afectada.

Los Servicios: son todos aquellos requerimientos vitales para la óptima respuesta a una emergencia tales como: Medios de transporte, Medios de Comunicación, Informática, Instalaciones y personal.

Los recursos pueden ser:

- Recursos Financieros: Cuenta con un rubro presupuestal que cubre las necesidades para emergencias.
- Recursos Técnicos: Tiene el equipamiento apropiado para enfrentar las emergencias.
- Recursos Humanos: Dispone de personal de emergencias entrenado, organizado y dotado.

¹⁷ Secretaría Distrital de Movilidad. 2010.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Es importante que se identifiquen los suministros, servicios y recursos tanto a nivel interno como externo de la Organización, ver **Anexo 6**:

- **A nivel interno:** Entre menos recursos a nivel interno de la Organización se tengan, la vulnerabilidad es mayor. Se debe disponer de los recursos y equipos que sean necesarios para enfrentar las emergencias y así mejorar su autosuficiencia y capacidad de reacción.
- **A nivel externo:** Contar con recursos externos facilita las acciones de control de las emergencias; por ejemplo, los hidrantes públicos, los centros de reserva administrados por los Comités Locales de Emergencias – CLE, los recursos y equipos que las Organizaciones aledañas o pertenecientes al Comité de Ayuda Mutua – CAM, pueden ofrecer y apoyar el control de las emergencias que se presenten.

Para la administración óptima de los recursos en la atención de emergencias, se recomienda implementar un proceso interno de manejo logístico de suministros, personal y servicios de apoyo¹⁸.

J. PLANES DE CONTINGENCIAS.

Son los documentos en los cuales se definen políticas, se establecen el esquema de organización y métodos para enfrentar **cada amenaza específica**, identificada en la Organización, llegando a ser un componente del Plan de Emergencia y Contingencias cuando se requiere. (Ver **Anexo 7**)

1. Objetivos.

Los objetivos de un Plan de Contingencias deben dirigirse a puntualizar el sistema de organización y los **procedimientos específicos por punto crítico** para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia en un lugar y período determinados o para unas condiciones puntuales que se presenten en la Organización.

2. Alcance.

El alcance de un Plan de Contingencias está dirigido al personal de la Organización, que debe ejercer la coordinación y toma de decisiones requeridas para la administración y atención del(s) incidente(s) ocasionado por la(s) amenaza(s) específica(s) identificada(s) en la Organización.

¹⁸ Ibíd. (8). Páginas 9 – 75.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

3. Sistema de Alerta

Las alertas son actos declaratorios de la situación de inminencia de presentación de eventos constitutivos de desastre, calamidad o emergencia a fin que se proceda oportunamente a activar los planes de acción preestablecidos en la Organización¹⁹.

Todo estado de alerta debe contemplar las siguientes características:

- Debe ser concreta, accesible y coherente, con información clara sobre el proceso generador de riesgo (amenaza).
- Debe ser inmediata promoviendo la acción ágil e inmediata del personal de respuesta interno y externo si se requiere.
- Debe expresar las consecuencias de no atender la alerta, tanto para el personal de la Organización como para los grupos de respuesta externos.

Así mismo, con el propósito de activar oportunamente los planes de acción (**numeral IV.I.**), las alertas se pueden clasificar en niveles, siendo estos:

- **Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención – vigilancia, y se declara cuando las expectativas de un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización toda vez que existen las condiciones para que se presente un proceso generador de riesgo y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.
- **Nivel II – Alerta Amarilla:** Este nivel define las acciones de Preparación – Seguimiento, cuando se están creando condiciones específicas, potencialmente graves, para un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan de acuerdo a la evolución del incidente, los grupos de respuesta de la Organización, permitiendo suponer además que el fenómeno no podrá ser controlado con los recursos habituales dispuestos para estos efectos.

- **Nivel III – Alerta Naranja:** En este nivel se desarrollan las acciones de Alarma – Respuesta Programada, cuando se han concretado las condiciones necesarias para que se presente el incidente y sólo sea cuestión de minutos u horas su manifestación.

¹⁹ Decreto 332 /04, Artículo 18º.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- **Nivel IV – Alerta Roja:** En este nivel se desarrollan las acciones de Respuesta Inmediata, toda vez que ó se tiene la manifestación del incidente ó es inminente que este ocurra, produciendo efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.

4. Procedimientos y Acciones.

Un procedimiento es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, permitiendo realizar un trabajo correctamente.

Por lo anterior, estos procedimientos deberán definirse e implementarse en los planes de acción pre establecidos en la Organización para la oportuna respuesta ante la ocurrencia de un incidente específico, definidos en el numeral IV.I.

a. Recursos.

Una vez identificadas las amenazas en la Organización, se deberá definir el equipamiento requerido para la apropiada repuesta a los incidentes que se puedan presentar como consecuencia de éstas.

Es importante anotar que este equipamiento debe ir relacionado con el análisis realizado previamente según lo descrito en el numeral IV.J.

b. Suministros y Servicios.

En este aspecto la Organización debe identificar y definir los elementos y servicios requeridos para soportar la respuesta al incidente, de acuerdo tanto al tipo de incidente y a la(s) amenaza(s) identificada(s) como al análisis realizado en el numeral IV.J.

K. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

Es necesario que la Organización cuente con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido tanto al personal involucrado en el Plan, responsable de la atención de la emergencia como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta y que hacen parte de la Organización, siendo el caso de personal de servicios generales, vigilancia, entre otros. (Ver **anexo 8**)

Se recomienda que las capacitaciones y entrenamientos de los Grupos de Respuesta y de las personas responsables de la operación de la Organización, sean según las necesidades identificadas en los Planes de Acción; se plantean las siguientes principalmente:

Página 44 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- Salud y Primeros Auxilios.
- Contraincendios.
- Evacuación.
- Conocimiento de Gestión del Riesgo.
- Sistema de Comando de Incidentes – SCI.
- Operación de Puntos Prioritarios de Respuesta.
- Manejo de Apoyo Logístico.
- Seguridad Industrial.
- Manejo de Comunicaciones.
- Liderazgo de los Responsables de Emergencia.
- Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades – EDAN.

La capacitación y entrenamiento implica además, la generación de documentos, cartillas, folletos, panfletos y cualquier información escrita de soporte a las actividades a desarrollar, lo cual genera costos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación.

L. IMPLEMENTACIÓN.

Se debe diseñar la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del Plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo. Cada actividad implica unos costos y medios necesarios, los cuales deben ser evaluados y contemplados. (Ver **Anexo 9**)

Este programa incluye una serie de actividades necesarias para su implementación, a continuación se sugieren algunas de ellas:

- Acciones de Divulgación del Plan, en todos los niveles de la Organización.
- Desarrollo de ejercicios de simulación y simulacros²⁰, periódicamente.
- Adquisición de recursos y elementos complementarios.
- Elaboración de la Base de Datos y actualización periódica del mismo.
- Definir el Plan de Capacitación.
- Actividades de seguimiento, evaluación y ajustes del Plan.

M. AUDITORIA.

La auditoria es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto

²⁰ Guías para el Desarrollo de Simulaciones y Simulacros. DPAE. 2008.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

cumple las políticas, procedimientos o requisitos de referencia del Plan de Emergencia y Contingencias de la Organización. (Ver **Anexo 10**)

Es conveniente que se desarrolle actividades de Auditoria, con personal interno y externo de la Organización. Los aspectos que se obtienen de las auditorias son productos para la actualización del Plan de Emergencia y Contingencias.

N. ACTUALIZACIÓN.

Posterior a la implementación o a la auditoria del Plan de Emergencia y Contingencias, este puede estar sujeto a modificaciones o cambios, proceso que debe ser ejecutado en forma continua.

La actualización deberá realizarse periódicamente o cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan y se deberá informar a toda la Organización de los cambios correspondientes.

El proceso de seguimiento al Plan debe llevarse por medio de una bitácora o sistema de información y control, que permita conocer el progreso y los cambios realizados a la estructura del Plan, de acuerdo a las evaluaciones desarrolladas y sus actividades. Debe existir un responsable del seguimiento al Plan el cual periódicamente informará a los relacionados de las actividades ejecutadas y los diferentes aspectos de modificación y control.

O. ANEXOS

Son todos aquellos documentos, formatos, planos, mapas, diagramas de procesos, entre otros elementos; que complementan el cuerpo del plan y que se relaciona, directa o indirectamente, con el mismo.



GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
CÓDIGO DOCUMENTAL			
ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

V. FORMULACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS.

Diagrama de Proceso	Actividades / Documentos de Apoyo	Responsable
<p style="text-align: center;">INICIO FORMULACIÓN</p> <pre>graph TD; A([INICIO FORMULACIÓN]) --> B[DEFINIR RESPONSABLES]; B --> C[FASE I. Generalidades]; C --> D[FASE II. Información General]; D --> E[FASE III. Análisis de Riesgo]; E --> F[FASE IV Organización]; F --> G[1]</pre>	<ul style="list-style-type: none">Definir los responsables del desarrollo del Plan de Emergencia y Contingencias. <p>Definir y desarrollar: (Ver Numerales IV.B. al IV.E.)</p> <ul style="list-style-type: none">IntroducciónJustificaciónObjetivosAlcance <p>Información General de la Organización. (Ver Numeral IV.F.)</p> <ul style="list-style-type: none">Ficha Técnica de la Organización (Anexo 1)Información Básica. (Misión, Visión, Actividades)Geo-referenciación a nivel Interno y Externo.Procesos. (Diagramas de Flujo, Mapas de Procesos) <ul style="list-style-type: none">Identificación de Amenazas.Desarrollo del Análisis. (Métodos, Numeral IV.G.2.)Identificación de Puntos Críticos.Priorización.Medidas de Intervención. <ul style="list-style-type: none">Definición de la Estructura Organizacional. (Anexo 2)Actualización Base de Datos. (Numeral IV.H.1.b.)Directorio Telefónico Externo. (Anexo 3)Procedimiento General. (Numeral IV.H.2.a.)Comités de Ayuda Mutua - CAM (Numeral IV.H.2.b.)	ORGANIZACIÓN

Página 47 de 75



GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
CÓDIGO DOCUMENTAL			
ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Diagrama de Proceso	Actividades / Documentos de Apoyo	Responsable
<p style="text-align: center;">1</p> <pre>graph TD; 1[1] --> V[FASE V Planes de Acción]; V --> VI[FASE VI Análisis de Suministros, Servicios y Recursos]; VI --> VII[FASE VII Planes de Contingencias]; VII --> VIII[FASE VIII Implementación, Seguimiento y Actualización]; VIII --> FIN([FIN FORMULACIÓN])</pre>	<p>Definir los Planes: (Anexo 4)</p> <ul style="list-style-type: none">• Plan General – Jefe de Emergencias.• Plan de Seguridad.• Plan de Atención Médica o Primeros Auxilios.• Plan de Contraincendios.• Plan de Evacuación. (Anexo 5)• Plan de Información Pública.• Plan de Refugio. <p>Definir a nivel Interno como Externo: (Anexo 6)</p> <ul style="list-style-type: none">• Suministros.• Servicios.• Recursos.• Ubicar en planos Adjunto al documento. (Anexo Final)	
		ORGANIZACIÓN
	<p>Identificación de Puntos Críticos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Definir Planes de Contingencias por Punto Crítico. (Numeral IV.K.)• Desarrollar los componentes de los Planes de Contingencias (Anexo 7)	
	<p>Elaborar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Programa de Capacitación. (Numeral IV.L. -Anexo 8.)• Implementación. (Numeral IV.M. – Anexo 9)• Auditoria. (Numeral IV.N. – Anexo 10)• Actualización: (Numeral IV.O.)	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
--	--	--	--

VI. ANEXOS

1. FICHA TÉCNICA.

DATOS GENERALES, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN				
Razón Social (1)			Nit (2)	
Datos Generales (3)				
Correo electrónico			Dirección	
Teléfonos			Fax	
Localización a nivel urbano (4)				
Departamento	Ciudad	Localidad	UPZ	Barrio
Linderos Sectoriales Inmediatos (5)			Vías de Acceso – Salida (6)	
Norte:			Nomenclatura	Sentido
			Acceso por:	Salida por:
Sur:			Nomenclatura	Sentido
			Acceso por:	Salida por:
Oriente:			Nomenclatura	Sentido
			Acceso por:	Salida por:
Occidente:			Nomenclatura	Sentido
			Acceso por:	Salida por:
NOTA: Adjuntar Mapa de Ubicación a Escala.				
Clasificación de la Organización (7)				
CIIU (Consulte Rev 3.)	Clasificación de Tamaño (Ley 590/2000)			
Actividad económica		Representante Legal	Teléfonos	Correo Electrónico
		Suplente	Teléfonos	Correo Electrónico
Carga Ocupacional y Horarios de Operación (8)				
Áreas / Población	Cantidad	Horario		Observaciones
		Periodo 1	Periodo 2	

Página 49 de 75

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11
 Comutador: 4292801
 Fax: 4292833
www.fopae.gov.co
 mail: fopae@fopae.gov.co



BOGOTÁ
HUMANA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Instrucciones para diligenciar el Anexo 1

No	Título	Instrucciones
1	Razón Social	En este espacio se escribe la razón social de la Organización como aparece en el registro de cámara de comercio.
2	Nit.	Escriba el Nit asignado a su Organización por la DIAN.
3	Datos Generales	En este campo se escribe la información general de la Organización, como: dirección, teléfono, correo electrónico.
4	Datos de Localización	En este campo se escribe la información de localización de la Organización, como: Ciudad, localidad, UPZ, Barrio.
5	Linderos Sectoriales	En cada uno de los campos Norte, Sur, Oriente y Occidente ubique que edificación, Organización, lote, entre otros. Que colindan con su Organización identificando si es el caso la actividad económica.
6	Vías de Acceso	Escriba las vías de acceso a la Organización, ya sean vías principales o alternas.
7	Clasificación de la Organización	En este punto escriba la actividad económica de la Organización según Decreto 1607 y mencionar el representante legal o encargado de la Organización.
8	Carga Ocupacional y Horarios de Operación	Se menciona la cantidad de personas que hay por periodos operacionales.

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.



GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

CÓDIGO MIG

CAE-GU-04

VERSIÓN

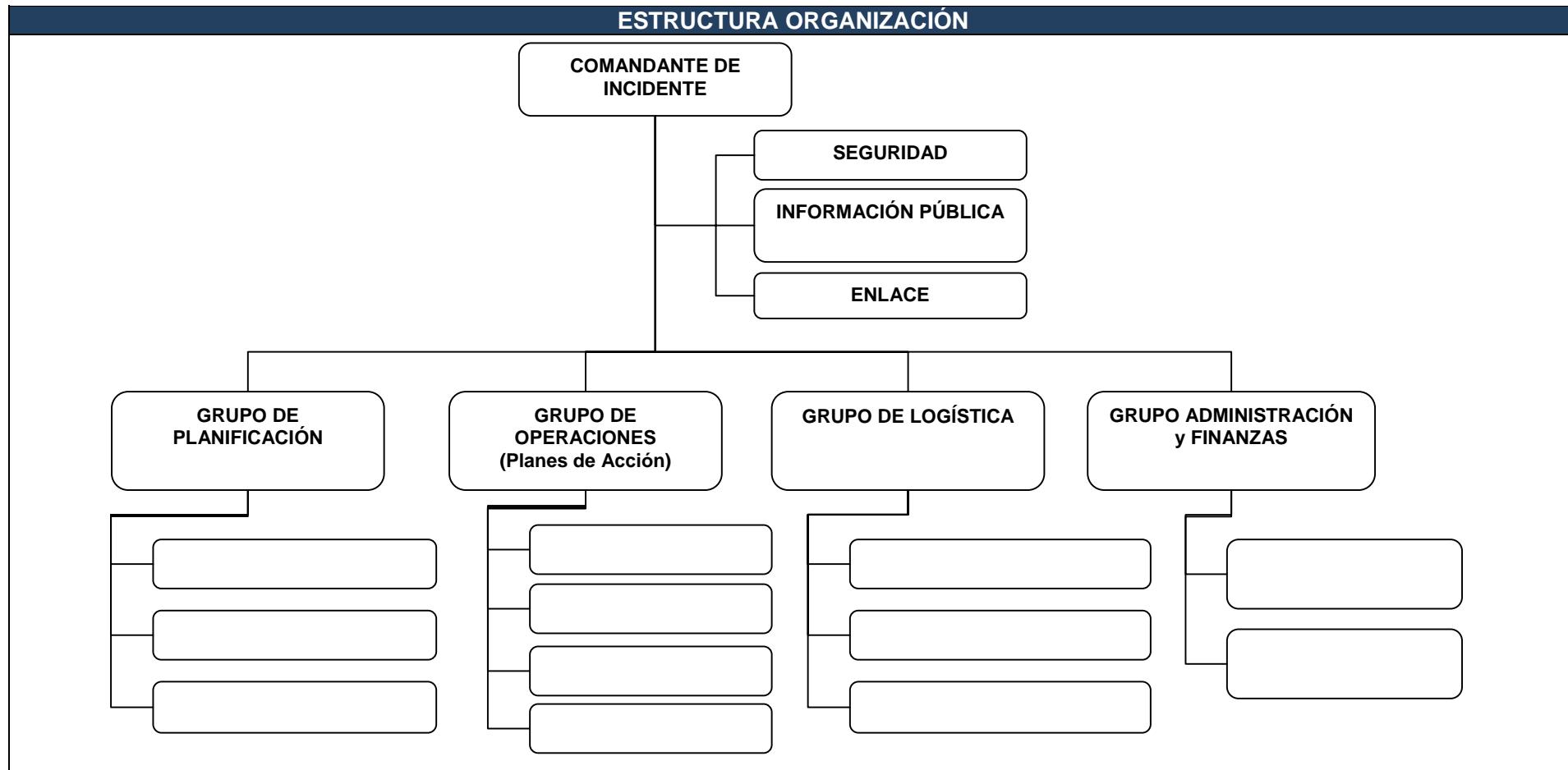
8

CÓDIGO
DOCUMENTAL

ADOPTADA POR

Resolución 004/09 del FOPAE

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



Página 51 de 75



GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
CÓDIGO DOCUMENTAL			
ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

3. DIRECTORIO TELEFÓNICO EXTERNO.

DIRECTORIO TELEFÓNICO EXTERNO										
RESPONSABLE PRINCIPAL					SUPLENTES					
Responsable	Entidad	Teléfonos	Celulares	Correos	Responsable	Entidad	Teléfonos	Celulares	Correos	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

4. FORMATO DE LOS PLANES DE ACCIÓN.

FORMATO DE PLANES DE ACCIÓN					
PLAN DE ACCIÓN (1)		COORDINADOR (2)		TELÉFONO	
COORDINACIÓN (3)					
FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIAS (4)					
Antes					
Durante					
Después					
SEGUIMIENTO Y CONTROL (5)	CAPACITACIÓN (6)				
RECURSOS (7)					

Página 53 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Instrucciones para diligenciar el Anexo 4.

No	Titulo	Instrucciones
1	Plan de Acción	Nombre del Plan de Acción según el <u>numeral I.</u>
2	Coordinador	Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de acción.
3	Coordinación	Se definen la estructura organizacional para la coordinación del Plan de acción según los apartes de esta guía. Ver <u>numeral H.</u>
4	Funciones en Caso de Emergencias	Se definen las funciones que se desarrollaran antes, durante y después de la ocurrencia de una emergencia.
5	Seguimiento y Control	Se definen todas las acciones de seguimiento y control del plan de acción.
6	Capacitación	Se describen las capacitaciones que se tiene al momento del desarrollo del plan. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de la Organización. (Anexo 8 y 9 respectivamente)
7	Recursos	Se definen los suministros y recursos con el anexo 6 ²¹ .

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.

²¹ Guía Logística de la DPAE.2006

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

5. FORMATO DEL PLAN DE EVACUACIÓN.

		FORMATO DE PLAN DE EVACUACIÓN		
Nombre del Coordinador (1)		Teléfono		
Objetivos (2)	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (3)			
PROCEDIMIENTOS COORDINACIÓN (4)	PROCEDIMIENTOS DE OCUPANTES (5)			
RECURSOS (6)				
CAPACITACIÓN (7)	SUPERVISIÓN Y AUDITORIAS (8)			
ACTUALIZACIONES (9)	Fecha	Observaciones		

Página 55 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Instrucciones para diligenciar el Anexo 5

No	Título	Instrucciones
1	Coordinador	Nombre del responsable principal de la coordinación del Plan de Evacuación.
2	Objetivos	Se definen la finalidad del Plan de Evacuación y sus alcances.
3	Estructura Organizacional	Se define la estructura la coordinación y atención de las acciones de evacuación en la Organización, se recomienda la estructura definida en este guía.
4	Procedimientos de Coordinación	Se definen las funciones de coordinación que se desarrollaran en el proceso de evacuación. Incluye acciones especiales antes de Evacuar.
5	Procedimientos de Ocupantes	Se definen las funciones del personal interno como externo de la Organización.
6	Recursos	<p>Se definen los suministros, servicios y recursos con el anexo 6. Entre los cuales se deben definir: Mecanismos, alertas y notificaciones, Puntos de Encuentro y control, Rutas de Evacuación, Sistema de alarma. (Recomendar el tipo), Señalización, Comunicaciones, Iluminación, Diagramas, Instructivos, entre otros.</p> <p>* Es conveniente tener planos de ubicación de estos recursos como anexo.</p>
7	Capacitación	Se describen las capacitaciones que se tiene al momento del desarrollo del plan de Evacuación. En el caso, de no tener ningún tipo de capacitación referente al Plan, definir en el Plan de Capacitación e implementación las necesidades de la Organización. (Anexo 8 y 9 respectivamente)
8	Supervisión y Auditorias	Se definen todas las acciones de seguimiento y control del plan de Evacuación.
9	Actualizaciones	Se describen la fecha de actualización del Plan Evacuación y qué tipo de modificaciones se realizaron al mismo.

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.



**GUÍA PARA ELABORAR
PLANES DE EMERGENCIA Y
CONTINGENCIA**

CÓDIGO MIG

CAE-GU-04

VERSIÓN

8

CÓDIGO
DOCUMENTAL

ADOPTADA POR

Resolución 004/09 del FOPAE

6. LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS O SERVICIOS

LISTADO DE SUMINISTROS, RECURSOS O SERVICIOS											
Plan de Acción (1)						Tipo (2)					
No.	Descripción (3)	Cantidad (4)	Unidad (5)	Ubicación (6)	Responsable (7)	Cargo/Área (8)	Teléfono (9)	Celular (10)	Otro (11)		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
18											

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

Instrucciones para diligenciar el Anexo 6

No	Titulo	Instrucciones
1	Plan de Acción	Definir el nombre del Plan de Acción del cual se desglosa los recursos.
2	Tipo	Escriba el tipo de suministro, recurso o servicio si es una instalación, sistema de información, de comunicaciones, de personal, entre otros.
3	Descripción	Describe el nombre del suministro, recurso o servicio colocando especificaciones en el caso de, ser necesario.
4	Cantidad	Mencionar el número exacto del suministro, recurso o servicio.
5	Unidad	Describir la forma de presentación del suministro, recurso o servicio.
6	Ubicación	Definir el lugar donde se encuentra el suministro, recurso o servicio.
7	Responsable	Nombrar el responsable del suministro, recurso o servicio.
8	Cargo o Área	Mencionar el área o cargo del que hace parte el responsable.
9	Teléfono	Numero de contacto del responsable
10	Celular	Numero del Celular del contacto.
11	Otro	Definir otro medio para el contacto.

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	---	--	--

7. FORMATO PLANES DE CONTINGENCIAS.

FORMATO DE PLAN DE CONTINGENCIA			
Nombre del Coordinador (1)		Teléfono	
Amenaza Identificada (2)			
Lugar / Escenario (3)			
Objetivos (4)			
Alcance (5)			
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (6)			
SISTEMA DE ALERTA		PROCEDIMIENTOS Y ACCIONES (7)	RECURSOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS (8)
Nivel I. Alerta Verde			
Nivel II. Alerta Amarilla			
Nivel III. Alerta Naranja			
Nivel IV. Alerta Roja			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo de Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	---	--	--

Instrucciones para diligenciar el Anexo 7

No	Título	Instrucciones
1	Nombre del Coordinador	Nombrar el responsable del suministro, recurso o servicio y teléfono de contacto.
2	Amenaza Identificada	Definir la amenaza a la cual se realizará el plan de contingencias, según el análisis de riesgo (Ver numeral IV.G)
3	Lugar / Escenario	Definir el lugar o escenario donde se presenta la amenaza identificada
4	Objetivos	Definir la finalidad del Plan de Contingencia, mencionando el punto y amenaza crítica.
5	Alcance	Se define hacia quien va dirigido el Plan de contingencia en la Organización.
6	Estructura Organizacional	Se define la estructura la coordinación y atención de las acciones del Plan de Contingencia en la Organización, se recomienda la estructura definida en este guía.
7	Procedimientos y Acciones	Se deben definir los procedimientos y acciones en cada uno de los niveles de alerta y establecer la activación de los Planes de Acción.
8	Recursos, Suministros y Servicios.	Escriba el tipo de suministro, recurso o servicio si es una instalación, sistema de información, de comunicaciones, de personal, entre otros, que apliquen para este Plan. En concordancia con el Anexo 6 .

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.

 <p>AL CALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</h2>	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

8. PLAN DE CAPACITACIÓN.

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE RIONEGRO D.C. Fondo, Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA</h2>	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

9. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.

NOTA: La guía propone este formato, pero la Organización puede adoptar otro tipo de formatos.



Certificado
GP 137-



Certificado
SC 6593-1



Certificado
CO-SC 6593-1



 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 del FOPAE	VERSIÓN 8
---	---	--	--	----------------------------

10. DIAGNOSTICO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS.

Esta lista de chequeo le sirve para revisar el plan de emergencia y contingencias de su Organización, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, así:

- En la columna respectiva marque la calificación según corresponda. Tenga en cuenta que el numero que aparece frente a cada ítem es la calificación mayor en caso que el factor calificado este exista y este implementado de manera efectiva, en caso de inexistencia de dicho aspecto se colocara cero (0).
- Sólo debe haber un número para cada aspecto evaluado.

Aquellos aspectos marcados con asterisco (*) son obligatorios y de suma importancia del Plan de Emergencia y Contingencias.

 FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS									
INFORME DIAGNOSTICO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS									
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN									
No	ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	MÁXIMO TOTAL	PUNTAJE REAL	MÁXIMO REAL				
1. DOCUMENTOS	* La Organización tiene el documento Plan de Emergencia y Contingencias impreso y ha sido actualizado en el último año.	15	40						
	* La Organización cuenta con el Análisis de Riesgo.	10							
	La Organización tiene el documento Plan de Evacuación impreso y ha sido actualizado en el último año	5							
	* La Organización tiene los documentos Planes de Contingencia y han sido actualizados en el último año	5							
	Se dispone de Protocolos y Procedimientos para la atención de emergencias, los cuales están actualizados y se han practicado en el último año.	5							
2. ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS	* Existe una estructura organizacional para emergencias	10	30						
	Se tiene definido niveles de responsabilidad y funciones para el manejo de las emergencias	10							
	Se dispone de Brigada de Emergencia, capacitada, entrenada y dotada para realizar acciones básicas de respuesta, han realizado actividades de capacitación y entrenamiento en el último semestre.	10							
3. EJERCICIOS PREVIOS	Han hecho ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y zonas de encuentro en el último año.	5	20						

Página 63 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias		FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS							
INFORME DIAGNOSTICO PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS									
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN									
No	ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO	MÁXIMO TOTAL	PUNTAJE REAL	MÁXIMO REAL				
4. RECURSOS Y SISTEMAS PARA EMERGENCIAS	* Han hecho ejercicios prácticos de aplicación de protocolos y procedimientos según el evento a simular en el último año.	5	10						
	Han hecho simulaciones o ejercicios de mesa en el último año.	5							
	Han realizado simulacros de menor complejidad en el último año.	5							
4. RECURSOS Y SISTEMAS PARA EMERGENCIAS	La Organización cuenta con sistema de iluminación de emergencias en escaleras y vías de evacuación, que se active de manera automática.	2	10						
	La Organización cuenta con sistemas de protección contra incendios	2							
	La Organización dispone de un sistema de alarma y con señalización que cubre todas las áreas de la Organización y que es conocido por todos los ocupantes de la misma.	2							
	La Organización cuenta con recursos suficientes para la atención de víctimas (enfermería, camillas, botiquines)	2							
	La Organización tiene definido los sitios para funcionamiento de PMU, MEC y otras instalaciones básicas para la atención de emergencias.	2							
	TOTAL	100							

* Información de obligatorio cumplimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

11. RECOMENDACIONES PARA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA.

En el presente apéndice se introducen aspectos que pueden mejorar la respuesta a emergencias en las Organizaciones que trabajan con personas en condición de discapacidad.

Estos consejos pueden ayudar a mejorar la capacidad de respuesta de las Organizaciones ante las diferentes emergencias que se pueden presentar, tales como sismos de gran magnitud, incendios, inundaciones, escape de gases de alta toxicidad entre otras, por medio del fortalecimiento de diferentes aspectos cotidianos dentro de los que encontramos la comunicación, adaptación de recursos técnicos para la atención de emergencias o medidas administrativas.

Y cuando tiembla, las personas en condición de discapacidad ¿qué?

Es necesario que cada uno de nosotros reconozca e identifique sus fortalezas y debilidades pues de esto depende que podamos prevenir y estar mejor preparados para enfrentar una emergencia.

Tenemos que tener en cuenta que existen personas con un grado mayor de vulnerabilidad que nosotros, cual son mujeres embarazadas, personas con enfermedades cardíacas, asma, artritis, niños y adultos mayores, además de la población en condición de discapacidad, como:

- Las personas con baja visión o ciegas
- Los individuos con diferentes grados de dificultad de movilidad, quienes caminan despacio o quienes necesitan sillas de ruedas.
- Las personas con complicaciones auditivas
- Los individuos con inconvenientes temporales de salud, debidos a la recuperación de serias condiciones médicas tales como derrame cerebral o lesiones traumáticas, una pierna fracturada, un tobillo torcido o trasplantes de rodilla o cadera.
- Las personas con condiciones médicas como problemas respiratorios, quienes tal vez se cansen con facilidad y necesitarían ayuda especial o más tiempo para evacuar.
- Los individuos con problemas mentales en quienes pueda generarse confusión durante una emergencia o pierdan el sentido de orientación, o requieran de instrucciones de emergencia básicas.

Quienes ofrezcan apoyo a personas en condición de discapacidad, deben atender las recomendaciones que éstas manifiesten necesitar, pues son ellas quienes mejor conocen la forma adecuada de ser atendidas por eso es necesario llegar a acuerdos previos para conocer la forma en que van a proceder.

Los planes de emergencia y contingencias deben contemplar procedimientos especiales para las personas en condición de discapacidad identificadas en el trabajo, instituciones educativas, barrio y en nuestro hogar, para coordinar las acciones que se deben desarrollar en caso de emergencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

A continuación se halla una lista de acciones, útiles en el momento de auxiliar:

Condición de discapacidad visual

Al ayudar a personas con baja o nula visión, tenga presente:

- Anuncie su presencia; hable y después entre al área de trabajo.
- Hable natural y directamente al individuo y NO a través terceros. No grite.
- Ofrezca ayuda pero deje que la persona explique la ayuda que necesita.
- Describa por adelantado la acción que se va a tomar.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse. Él/ella tal vez escoja caminar un poco atrás de uno para evaluar las reacciones de su cuerpo ante obstáculos; asegure mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas, etc.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Al guiar a varias personas con problemas de visión al mismo tiempo, pida que se cojan de la mano.
- Debe asegurarse de que después de salir del edificio, las personas con problemas de visión no sean abandonadas sino que se lleven a un lugar seguro, donde un(os) compañero(s) debe quedarse con ellos hasta terminar la emergencia.
- Es aconsejable que las rutas de evacuación estén demarcadas con una textura ubicada en el suelo que permita orientar en dirección a las salidas de emergencia, complementada con una señalización en escritura Braille.
- Para ubicar a las personas con baja visión y ciegas, sitúe en su Organización un mapa en donde la persona pueda identificar recursos como salidas de evacuación y puntos de encuentro y pueda conocer la distribución de la Organización en donde se encuentra. Esto se puede lograr por medio de texturas, contraste de color, de formas y del sistema braille.
- No permita que se cambien elementos de lugar sin antes comunicar a la comunidad en general, dado que puede causar accidentes.
- Es importante hacer una revisión de las zonas con huecos o irregulares y disminuir estos al máximo.

Problemas de audición

Al ayudar a personas con problemas de audición, deben tenerse en cuenta las siguientes acciones:

- Prenda y apague el interruptor de las luces para llamar la atención de la persona.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	---	--	--

- Establezca contacto visual con la persona, aún si está presente un intérprete.
- Use expresiones y gestos con las manos, como claves visuales.
- Para comunicarse use expresiones en lenguaje colombiano de señas básicas como “peligro”, “usted tranquilo”, “usted calma”, “urgente – salir”. Es pertinente que quienes estén cerca de sordos, aprendan dichas expresiones, para lograr una comunicación efectiva. (**Ver Tabla 1. Ejemplos de Señas**)

PELIGROSO

adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o un daño.

NIÑO PÓLVORA JUGAR PELIGROSO

Es peligroso que el niño juegue con pólvora.

La mano en ‘H’, con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos se entrecierran y los labios se tensionan.



Fuente: Diccionario de lenguaje colombiano de señas.

- Verifique si usted y a usted lo han entendido y repita, si es necesario.
- No permita que otros interrumpan o bromeen al comunicar la información sobre emergencias.
- Sea paciente, la persona tal vez tenga dificultad en entender la urgencia de su mensaje.
- Proporcione a la persona una linterna para señalizar su posición en el evento en que se aparte del equipo de rescate o del compañero, y para facilitar la lectura de labios en la oscuridad.
- Los brigadistas pueden contar con una libreta con mensajes prediseñados que orienten las acciones por seguir durante la emergencia.
- Es importante usar un sistema de alerta luminoso que comunique que se está presentando una emergencia en todas las zonas de la Organización.



Página 67 de 75

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

- En las instituciones educativas es recomendable que la señalización sea complementada con señalización de lenguaje de señas para que los estudiantes empiecen a asociar y entender la señalización que encontrarán en otros ámbitos diferentes de la institución.
- Como no todas las personas sordas manejan el lenguaje escrito y las que sí lo manejan lo hacen de una forma básica, no dé por sentado un mensaje aún si este está escrito.

Problemas de aprendizaje

Las personas con problemas de aprendizaje pueden mostrar dificultad en reconocer o responder ante una emergencia, si no adecuadamente motivados. Tal vez tengan también dificultad en responder a instrucciones que involucran más que un número pequeño de acciones sencillas. Su percepción visual de señales o instrucciones por escrito puede confundirse.

Algunas sugerencias para ayudarlas incluyen:

- Acompañarlos, dado que su sentido de orientación puede ser limitado.
- Las instrucciones o información deben dividirse en pasos sencillos, sea paciente.
- Se deben usar señales y/o símbolos para comunicarse con ellos.
- El individuo debe tratarse como un adulto que por casualidad tiene una discapacidad cognitiva o de aprendizaje. No le hable en tono condescendiente y no le trate como a un niño.
- Establezca estrategias dentro de los planes de emergencia previamente, para ayudar durante la emergencia a las personas en condición de discapacidad.

Bibliografía

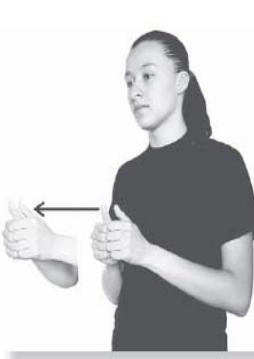
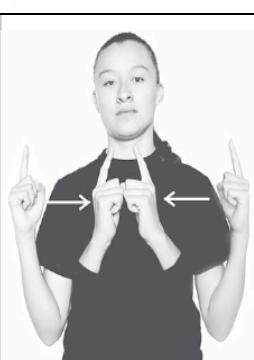
INSOR, Educación bilingüe para sordos – etapa escolar -

Departamento de seguros de Texas, Guía de Recursos sobre Procedimientos de Emergencia para Empleados Discapacitados en las Oficinas, provisto por la División de Compensación para Trabajadores, 2001

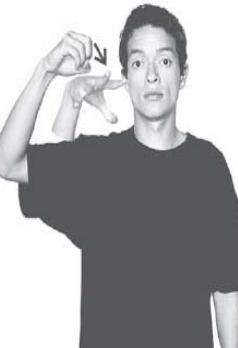
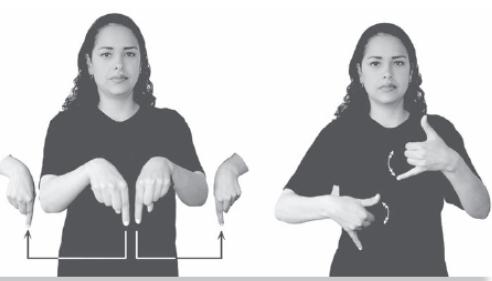
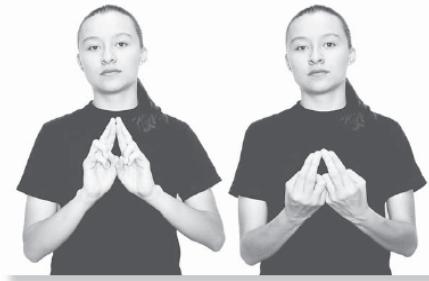
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	---	--	--

Tabla 1. Ejemplos de Señas.	
 <p>AHORA adv. En este momento, en la actualidad. AHORA DIFÍCIL TRABAJO NO-HABER Ahora es <i>difícil encontrar trabajo</i>. Las manos en 'Y' con las palmas hacia atrás bajan desde el pecho hasta la cintura.</p>	ÁGIL adj. Que actúa con facilidad y rapidez. PERSONA ARQUITECTO TRABAJAR ÁGIL <i>El arquitecto es muy ágil en su trabajo.</i> Las manos cerradas con las palmas hacia abajo, a la altura del pecho, se mueven alternadamente de adentro hacia afuera, al tiempo que el cuerpo se balancea hacia adelante. 
 <p>MIEDO n. Sensación de temor que se experimenta ante algún peligro o ante algo desconocido. ANTES LEER EXAMEN RESULTADO PRO1 MIEDO SENTIR <i>Sentí miedo cuando leyeron los resultados de los exámenes.</i> (Temblor) Las manos cerradas con los bordes externos hacia adelante, una muy cerca de la otra, se apoyan sobre el pecho al tiempo que realizan movimientos cortos y simultáneos de adentro hacia afuera. Los hombros se elevan y la cara expresa un gesto de terror.</p>	 <p>PACIENCIA n. Capacidad para esperar o realizar tranquilamente una acción. PRO1 PACIENCIA EXAMEN RESPONDER ESCRIBIR <i>Con paciencia respondí el examen.</i> La mano cerrada con el pulgar extendido y la palma hacia atrás desliza hacia abajo el pulgar sobre el labio superior y el mentón. El movimiento se repite.</p>
<p>ABANDONAR</p> <p>1. v. Dejar algo sin cuidado o a alguien sin atención. PRO2 NO ABANDONAR ESTUDIO <i>No abandones tus estudios.</i></p> <p>(Arrojar con fuerza algo) Las manos en 'O', a un lado del cuerpo y a la altura del pecho, bajan rápida y simultáneamente en diagonal hasta llegar a la cintura, al tiempo que adquieren la configuración '5'.</p>	 <p>2. v. Dejar un lugar, apartarse de él. SEÑORA(x3) ABANDONAR FINCA <i>Las señoras abandonaron la finca.</i></p> <p>(Sacar abruptamente) La mano con los dedos índice y medio juntos, el pulgar separado y los demás recogidos introduce el índice y el medio dentro de la mano contraria, que se encuentra cerrada. Luego saca brusca y rápidamente los dedos y se mueve hacia el lado hasta quedar con el brazo en posición vertical y la palma hacia atrás.</p> 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
--	---	--	--

<p>ACOMPAÑAR</p> <p>v. Ir o estar una persona con otra.</p> <p>PRO1 SORDO ADULTO PRO1 ACOMPAÑAR ASORVAL <i>Le suplicaba a un sordo adulto que me acompaña a Asorval.</i></p> <p>Las manos en 'A' unidas por los dorso de los dedos y con los bordes externos hacia abajo se mueven simultáneamente hacia adelante.</p> 	<p>BUSCAR</p> <p>v. Intentar encontrar a una persona o una cosa.</p> <p>SORDO PRO1 BUSCAR LLAMAR SEÑAR <i>Busco a los sordos y los llamo para señalar.</i></p> <p>La mano en 'I', con el índice ligeramente flexionado, toca el pómulo y luego describe pequeños círculos en espiral hacia adelante.</p> 
<p>CUIDAR</p> <p>v. Proteger, vigilar algo o a alguien.</p> <p>PRO1 NO PODER PRO1 QUEDAR HIJO CUIDAR <i>Yo no puedo, debo quedarme cuidando a mis hijos.</i></p> <p>Las manos con los dedos índice y pulgar unidos por las yemas y los demás extendidos, las palmas hacia adelante, una cerca de la otra, describen alternadamente círculos hacia adelante. Las cejas se elevan y el cuerpo se mueve hacia adelante.</p>	
<p>ESCALERA</p> <p>n. Serie de escalones que comunican niveles de diferente altura.</p> <p>PRO2 CUIDADO ESCALERA MOJADA SUBIR BAJAR CUIDADO <i>Ten cuidado al bajar y subir las escaleras, están mojadas.</i></p> <p>(Subir) La mano en 'V' flexiona alternadamente los dedos índice y medio, al tiempo que se mueve hacia arriba.</p>	
<p>ENCONTRAR</p> <p>1. v. Dar con una persona, cosa o lugar.</p> <p>PRO1 BUSCAR ENCONTRAR INSTITUTO CIEGOS-Y-SORDOS <i>Busqué y encontré el Instituto de Ciegos y Sordos.</i></p> <p>(Agarrar algo) La mano en '5' con los dedos ligeramente flexionados se dirige hacia el índice de la otra mano, que se encuentra en '1' y lo rodea hasta cerrarse sobre este.</p>	
<p>EXTINGUIDOR</p> <p>n. Aparato para apagar incendios.</p> <p>TODOS DEBER APRENDER COMO EXTINGUIDOR <i>Todos deben aprender a usar el extinguidor.</i></p> <p>La mano cerrada, con la yema del pulgar sobre el borde interno del índice y este ligeramente flexionado, la palma hacia atrás y el borde externo hacia abajo, se coloca delante la otra mano que está en 'C', con el borde externo hacia abajo y la palma hacia atrás. Luego, la mano cerrada se mueve hacia los lados o de arriba hacia abajo. El cuerpo acompaña el movimiento de las manos; las mejillas se inflan y hay un escape de aire entre los dientes.</p>	<p>2. v. Acudir varias personas al mismo sitio.</p> <p>PRO1 ENCONTRAR SORDO(x2) JUGAR PASEAR <i>Yo me encontré con los sordos para jugar y pasear.</i></p> <p>(Encontrarse frente a frente con alguien) Las manos en '1' con las palmas enfrentadas y los bordes externos hacia adelante se unen.</p> 
<p>LLAVE</p> <p>n. Utensilio de metal que se introduce en una cerradura para abrirlo o en un mecanismo para hacerlo funcionar.</p> <p>PRO1 LLAVE(x2) CASA TRABAJAR PERDER <i>Perdí las llaves de la casa en el trabajo.</i></p> <p>La mano cerrada con la palma hacia abajo, la yema del pulgar sobre el borde interno del índice y este ligeramente flexionado, realiza pequeños giros de la muñeca de adentro hacia afuera.</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
---	---	--	--

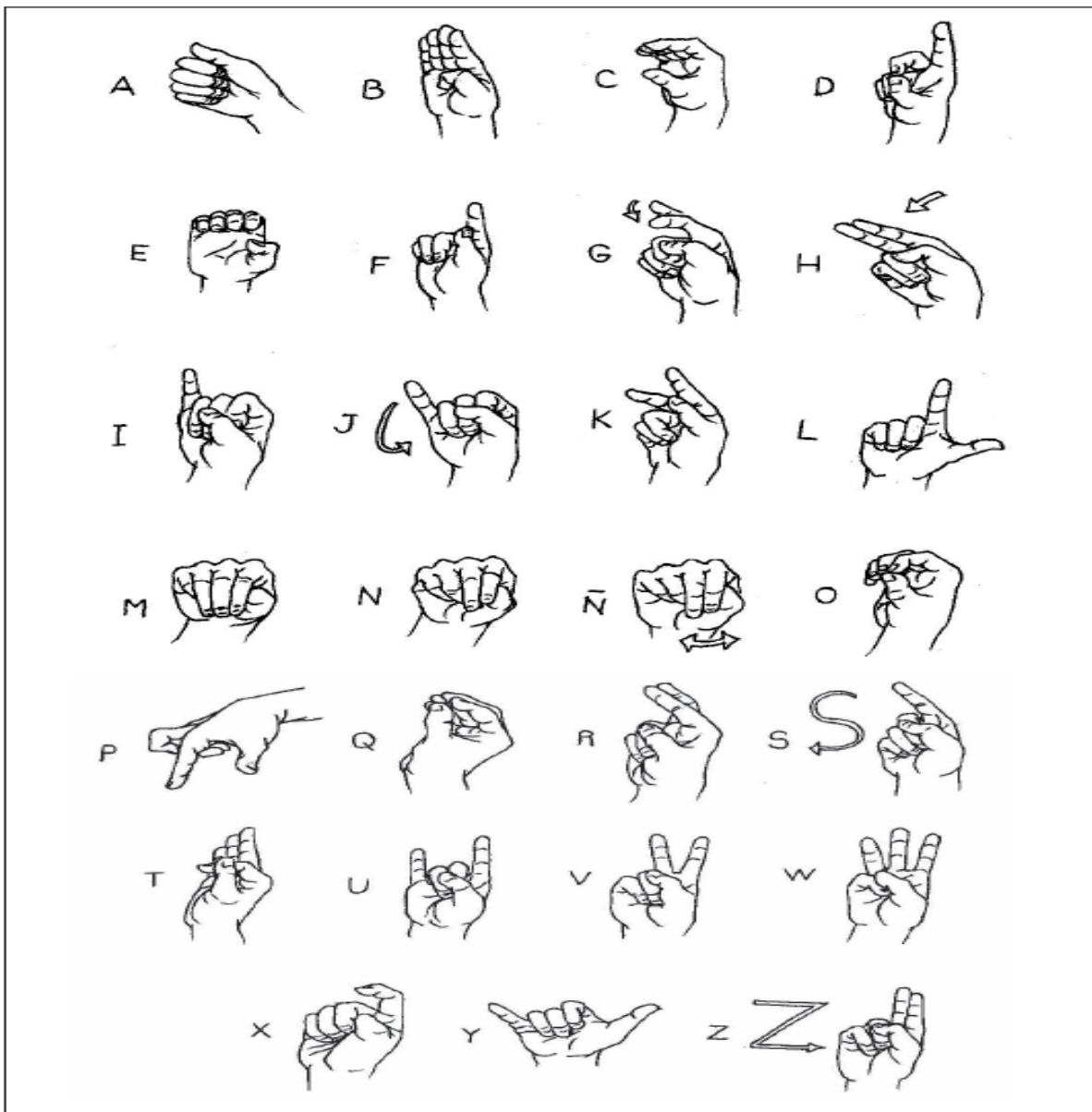
 <p>GAS <i>n. Combustible que se usa para cocinar.</i> ABUELO GUSTAR (g: negación) NO COCINAR GAS <i>A la abuela no le gusta cocinar con gas.</i></p> <p>1. La mano en '5' con los dedos juntos, la palma hacia atrás y frente a la nariz, se mueve varias veces de abajo hacia arriba. El ceño se frunce y los dientes se muestran.</p>	 <p>2. La mano cerrada con la palma hacia atrás golpea con el borde externo la mejilla. El ceño se frunce y los dientes se muestran.</p>
 <p>LUZ <i>n. Energía natural o artificial que despiden algunos cuerpos, la cual permite la iluminación y, por consiguiente, la visión de las cosas sobre las cuales se refleja.</i></p> <p>SALA OSCURO LUZ SUFICIENTE NO// NECESITAR BOMBILLO(x2) MÁS <i>No hay suficiente luz en esta sala, toca poner más bombillos.</i></p> <p>La mano en 'O' con la palma hacia abajo se coloca a la altura de la cabeza, enseguida se abre. Las cejas se elevan. (Véase prender-la-luz).</p>	 <p>MANGUERA <i>n. Tubo largo de un material flexible e impermeable que sirve para conducir agua u otros líquidos.</i></p> <p>CARRO INDEX MANGUERA PATIO <i>Ellos lavaron el carro con la manguera que está en el patio.</i></p> <p>Las manos cerradas con las palmas hacia arriba, las yemas de los pulgares sobre el borde interno de los índices, se ubican una detrás de la otra en diagonal. Luego se mueven simultáneamente de un lado a otro. Las mejillas se inflan.</p>
<p>PATIO <i>n. Espacio abierto en el interior de una casa o de un edificio.</i></p> <p>CASA ESQUINA PATIO GRANDE <i>La casa de la esquina tiene un patio grande.</i></p> <p>Las manos en '1' con las palmas hacia atrás, los índices hacia abajo y una cerca de la otra, se mueven simultáneamente hacia afuera y hacia atrás, describiendo un ángulo recto. Luego, las manos en 'Y' con las palmas hacia atrás y los bordes externos hacia abajo se mueven alternadamente de abajo hacia arriba varias veces.</p> 	<p>REUNIÓN <i>n. Acto en el que se encuentran varias personas con alguna finalidad.</i></p> <p>AYER JUNTA REUNIÓN POR-LA-TARDE <i>Ayer hubo reunión de la junta por la tarde.</i></p> <p>Las manos en 'R' con las palmas hacia adelante y unidas por los bordes internos y giran hacia adelante describiendo un círculo, hasta quedar con las palmas hacia atrás y los bordes externos en contacto.</p> 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 VERSIÓN 8 Resolución 004/09 del FOPAE
--	---	--	--

<p>PUERTA</p> <p>n. Superficie que cubre una abertura y permite o impide el acceso.</p> <p>PRODUAL ENCONTRAR CENTRO-COMERCIAL PUERTA <i>Nos encontramos en la puerta del centro comercial.</i></p> <p>Las manos en 'B' con las palmas hacia adelante se unen por sus bordes internos; luego, una de ellas se mueve hacia afuera y hacia atrás.</p>			
<p>¡ESPERE!</p> <p>loc. Voz con la cual se ordena a alguien detenerse o suspender cualquier actividad.</p> <p>ESPERE(!) ÍNDICE ACOMPAÑAR PRO2 INSTITUTO <i>¡Espera! Ellos te acompañan al instituto.</i></p> <p>(Gesto natural) La mano en '5' con los dedos juntos excepto el pulgar, y la palma hacia adelante, realiza un movimiento corto hacia adelante.</p>		<p>PELIGROSO</p> <p>adj. Que encierra un peligro, que puede ocasionar o hacer un mal o un daño.</p> <p>NIÑO PÓLVORA JUGAR PELIGROSO <i>Es peligroso que el niño juegue con pólvora.</i></p> <p>La mano en 'H', con el borde externo hacia abajo, golpea con el borde externo del dedo medio el borde interno del dedo índice de la otra mano, que se encuentra con la misma configuración. Luego de este contacto se mueve abruptamente hacia atrás y hacia arriba. Los ojos entrecierran y los labios se tensionan.</p>	
<p>DESPACIO</p> <p>adj. Que se mueve sin prisa, lento.</p> <p>CARRO DESPACIO POR ESO FRENAR PODER BIEN <i>El carro iba despacio, por eso pudo frenar a tiempo.</i></p> <p>Las manos en '5' con las palmas hacia abajo se mueven de arriba hacia abajo de forma corta y simultánea.</p>		<p>RÁPIDO</p> <p>adv. Que se mueve, se hace o sucede a gran velocidad.</p> <p>INTÉPRETE SEÑAR HABLAR RÁPIDO <i>La intérprete hacía las señas rápido y hablaba.</i></p> <p>Las manos, con las yemas de los dedos pulgares y medios unidas y las palmas hacia arriba, deslizan simultánea y rápidamente las yemas de estos dedos al tiempo que se mueven hacia adelante. Puede realizarse con una sola mano.</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG CÓDIGO DOCUMENTAL ADOPTADA POR	CAE-GU-04 RESOLUCIÓN 004/09 del FOPAE	VERSIÓN 8
--	---	--	--	----------------------------

ALFABETO MANUAL



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

BIBLIOGRAFÍA GUÍA

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, "Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones".

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, "Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C."

Resolución 137 de 2007; Contenido de Plan de Emergencias de Bogotá - PEB, DPAE - Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, septiembre 2007.

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consejo Colombiano de Seguridad – CCS. "Guía para el Diseño e Implementación del Plan de Emergencias Empresariales". Agosto. 2007.

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consejo Colombiano de Seguridad – CCS., Guía para la Elaboración de Planes Institucionales de Respuesta a Emergencias por Eventos de Gran Magnitud. Mayo. 2007

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consultores GS1 Colombia. "Documento Guía para el Manejo Logístico de Emergencias". Agosto. 2006.

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE. "Guía para el Desarrollo de Simulacros". Abril. 2008.

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE. "Guía para el Desarrollo de Simulaciones". Abril. 2008.

Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (DNPAD). Plan Local de Emergencias y Contingencias. Ministerio del Interior. 1998.

Ministerio de la Protección Social. Manual de Planeamiento Hospitalario para Emergencias. Bogotá D.C., 2007.

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Sistema Comando de Incidentes- SCI: Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América USAID / OFDA. 2003.

OFICINA DE ASISTENCIA PARA DESASTRES. Guía para Elaborar el Manual de Protocolos y Procedimientos. USAID OFDA / LAC. 2004.

OMS / OPS, Logística y Gestión de Suministros Humanitarios en el Sector Salud. OPS. 2001.

ICONTEC, Norma Técnica Colombiana – NTC 5254. Gestión del Riesgo. Agosto 2006.

ICONTEC, Guía Técnica Colombiana – GTC 45. Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Gestión del Riesgo. Agosto 2006.

LISTADO DE METODOLOGÍAS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS.

BRAINSTORMING

www.brainstorming.co.uk

www.tormenta-de-ideas.com.ar

ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS O SEMI ESTRUCTURADAS

<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2932218>

<http://e-articles.info/ti/i/297/l/es/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Previsión y Atención Emergencias	GUÍA PARA ELABORAR PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	CÓDIGO MIG	CAE-GU-04	VERSIÓN	8
		CÓDIGO DOCUMENTAL			
		ADOPTADA POR	Resolución 004/09 del FOPAE		

TÉCNICA DELPHI

<http://www.gtic.ssr.upm.es/encuestas/delphi.htm>
<http://www.ucm.es/info/Psyap/taller/didina2/>

LISTA DE CHEQUEO

<http://www.incendiosyseguridad.com/seccion-2.0.0/AR-2.2.5.3.html>

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS – PHA

<http://upcommons.upc.edu/pfc/handle/2099.1/4187>

HAZOP – ANÁLISIS FUNCIONAL DE OPERABILIDAD

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a_tales/documentos/lpro/montoya_m_j/

ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL – HACCP

<http://www.ocetif.org/haccp.html>

EVALUACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

<http://coepa.net/guias/identificacion-y-evaluacion-de-riesgos-ambientales/>
http://ingenierosdeminas.org/docu/documentos/evaluacion_riesgos_ambientales.pdf

ANÁLISIS DE ESCENARIOS

<http://www.mailxmail.com/curso-ingeneria-costos-riesgos/riesgos-analisis-escenarios>

ANÁLISIS DE CAUSA RAÍZ

http://widman.biz/boletines_informativos/16.pdf

ANÁLISIS DE MODO Y EFECTO DE LOS FALLOS – FMEA Y FMECA

<http://www.fundibeq.org/metodologias/herramientas/amfe.pdf>
http://www.eie.fceia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/AMFE_Analysis%20modal%20de%20fallos%20y%20efectos.pdf

ANÁLISIS DE ÁRBOL DE FALLOS – FTA

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/301a400/ntp_333.pdf

ANÁLISIS DE ÁRBOL DE SUCESOS – ETA

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/301a400/ntp_328.pdf

ANÁLISIS DE CAUSA Y EFECTO

<http://www.uniautonoma.edu.co/docentes/DidierCordoba/DIAGRAMA%20CAUSA%20EFECTO/Diagrama%20de%20Causa%20Efecto-Ishikawa.doc>
http://www.12manage.com/methods_ishikawa_cause_effect_diagram_es.html

ANÁLISIS DE ÁRBOL DE DECISIONES

<http://users.dsic.upv.es/asignaturas/facultad/apr/decision.pdf>
<http://www.gestiopolis.com/administracion-estrategia/estrategia/toma-de-decisiones-tecnica-del-arbol.htm>

EVALUACIÓN DE LA FIABILIDAD HUMANA

http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/FichasTecnicas/NTP/Ficheros/601a700/ntp_619.pdf
http://www.imcprl.net/NTPs/@Datos/ntp_377.htm

ANÁLISIS MARKOV

<http://www.healthvalue.org/pdfs/Nuevo%205.pdf>

SIMULACIÓN MONTE CARLO

http://www.exa.unicen.edu.ar/catedras/inv_op/apuntes/Apunte_Teorico_MC_2005.pdf
http://www.unavarra.es/estadistica/LADE/Inv.Operativa/Apuntes%20IO/Temas%20InvOperativa-emath/Simulacion_MC.pdf